



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

### ACTA N° 7

**Día 28 de Diciembre de 2017**

**SRES/AS CONCEJALES/AS ELECTOS  
ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D<sup>a</sup> Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D<sup>a</sup> Concepción Rodríguez-Palancas  
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Ángel Romero Núñez

D<sup>a</sup> Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano  
de la Cruz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Fernández-Caballero Elvira

D. Pedro Pablo González-Román Romero

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

D. Santiago Valdepeñas Gallego

D. Raúl Iniesta Tajuelo

### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia, a veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Asiste como Secretaria D<sup>a</sup> Ana Solera Lama, de esta Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se trataron los siguientes

## **ASUNTOS**

### **1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta número 5, de fecha 2 de noviembre de 2017.

Se aprueba por la unanimidad la referida acta en votación ordinaria sin enmiendas.

### **2º).- ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Por Secretaría se informa que se retiró el asunto del orden del día de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 26 de diciembre de 2017, al objeto de proceder a un estudio más exhaustivo.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Efectivamente, como dice la Secretaria, ya que estamos procediendo también a actualizar y a realizar un programa informático para el cementerio, sacamos el punto del orden del día para algunas de las cosas que tenemos que incorporar, pasarlas a la nueva Ordenanza”.

Por lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad que se quede el expediente sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

### **3º).- REGULARIZACIÓN CESIÓN TERRENOS IES HERMÓGENES RODRÍGUEZ.**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 26 de diciembre de 2017, relativo a la regularización jurídica de la cesión de terrenos del IES Hermógenes Rodríguez.

La Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta: “Se está de acuerdo, ha habido una nueva medición, cambio, y hay que reajustarse a los nuevos metros”.

El Sr. Alcalde, por su parte, expone: “Efectivamente, simplemente tomar este acuerdo para regularizar la situación catastral de la superficie que ocupa el Instituto de Enseñanza Secundaria Había una discrepancia entre la superficie que se cedió de 15.000 m<sup>2</sup> y la que realmente se ejecutó de 15.755, y para que en el Catastro rezara la superficie que hay actual, la real, es necesario este acuerdo”.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

Por lo que, visto el escrito remitido por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, relativo a la regularización jurídica del IES Hermógenes Rodríguez, de fecha de entrada de 1 de agosto de 2017, nº de registro: 4352, exp. de patrimonio: 118/2011.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 16 de noviembre de 1988, por el que se acuerde ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia un terreno con una superficie de 9.000 m<sup>2</sup>, de propiedad del Ayuntamiento, segregado de la finca denominada La Serna, ubicado en el sitio las Cabezuelas, de este término municipal, calificado como bienes de propios, con el fin de construir un Instituto de Bachillerato en esta localidad.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 18 de febrero de 1994, por el que se acuerda ceder gratuitamente al Ministerio de Educación, el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado en Avda, de Alcázar s/n, de 6.000 m<sup>2</sup> de superficie, calificado como suelo urbano, zona de equipamiento cultural y docente con destino al fin exclusivo de construir Centros Culturales y docentes.

El Pleno por unanimidad, a tenor de lo preceptuado en los artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), al objeto de finalizar el expediente administrativo, regularizándose la situación jurídica del inmueble y proceder a la formalización de la cesión gratuita en documento administrativo, con el quórum exigido en el artículo 110 del RBEL,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La cesión gratuita complementaria a los acuerdos plenarios adoptados, anteriormente relacionados, a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, actual titular del Instituto, pues éstos se referían a una superficie total de 15.000 m<sup>2</sup>, dejando constancia de la nueva superficie efectivamente ocupada por el Instituto “IES Hermógenes Rodríguez”, que es según medición conjunta realizada por los técnicos de la Dirección Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y municipales, de: 15.755,03 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** La inscripción de la citada superficie como finca independiente en el Registro de la Propiedad, previa su segregación de la finca registral 13.072 de Herencia.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

### **4º).- APROBACIÓN ACTAS ADICIONALES COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE CON TÉRMINOS MUNICIPALES DE: LLANOS DEL CAUDILLO Y ALCÁZAR DE SAN JUAN.**

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 26 de diciembre de 2017, referido a las Actas Adicionales suscritas por la Comisión Municipal de Deslinde, en fecha 15 de noviembre de 2017, para reconocer la línea de

término y señalar los mojones a los términos municipales de Herencia con Llanos del Caudillo y Alcázar de San Juan.

La Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa: “De igual manera estuvo presente nuestro concejal Pedro Pablo en todas esas actuaciones, junto con el Guarda Rural y José Manuel, y vieron que se estaba llevando a cabo bien ese deslinde. Entonces nada más que alegar”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Efectivamente lo que se trae al Pleno es la aprobación de las actas que se firmaron por parte de la Comisión de Deslinde del amojonamiento de nuestro pueblo con los términos municipales de Llanos del Caudillo y de Alcázar de San Juan. El primer año en el que se realizó este amojonamiento fue en el año 1883. Posteriormente, hubo una revisión en el año 1963, y luego en el 2001 hubo también una modificación, una revisión, porque como sabrán, Llanos del Caudillo se independizó de Manzanares y ya al ser –digamos- un pueblo nuevo, hubo que revisar estas actas. Por así decirlo, y lo que estamos trayendo aquí, es un acontecimiento histórico. Los amojonamientos no se revisan todos los años, como han podido ustedes comprobar por las fechas que les estoy dando. A esta firma del acta asistió por parte del Ayuntamiento de Herencia, todos los componentes de la Comisión de Deslinde que, si bien recuerdan, en el Pleno anterior quedó aquí compuesta”.

Por lo que el Pleno por unanimidad (13 votos a favor, siendo el número legal de miembros de la Corporación de trece), a tenor de lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y con el quórum exigido por el artículo 47.2. c) y artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar y Ratificar, tal y como viene redactada, el Acta Adicional de fecha 15 de noviembre de 2017, a la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de HERENCIA y LLANOS DEL CAUDILLO, ambos de la provincia de Ciudad Real, levantada por el Instituto Geográfico el día 18 de abril de 1963 y adicional de 21 de marzo de 2001, que son las actas de las que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional (IGN). Acta suscrita por las personas integrantes de las Comisiones municipales, representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y representantes del IGN/CNIG.

**SEGUNDO.-** Aprobar y Ratificar, tal y como viene redactada, el Acta Adicional de fecha 15 de noviembre de 2017, a la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de ALCÁZAR DE SAN JUAN y HERENCIA, ambos de la provincia de Ciudad Real, levantada por el Instituto Geográfico el día 25 de mayo de 1883 y sus adicionales de 19 de abril de 1963 y 21 de marzo de 2001, que son las actas de las que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional (IGN). Acta suscrita por las personas integrantes de las Comisiones municipales, representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y representantes del IGN/CNIG.

**TERCERO.-** Remitir copias compulsadas de las Actas Adicionales aprobadas junto con la certificación del presente acuerdo, a la Viceconsejería de Administración Local y



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la inscripción de la línea en el Registro Central de Cartografía y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Públicas.

### **5º).- DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 26 de diciembre de 2017, concerniente a la propuesta de la Concejalía de Hacienda de delegación de la gestión tributaria e inspección del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a favor de la Diputación Provincial, al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone: “Como dijimos en Comisión Informativa, íbamos a votar abstención porque nos queríamos enterar exactamente de cuáles eran los trabajos que se hacía desde Diputación para el tema del IBI que ustedes proponían. Y habiendo puesto en contacto con los técnicos, lo ideal era –como decíamos nosotros-, que viniera pasando lo que hasta ahora ocurría en este Ayuntamiento, y es que trabajadores que hay que nombrar como Agustín Yangüas, venían desarrollando esta actividad. Hoy por hoy, esto no ocurre en el Ayuntamiento. Sí es cierto que hay que buscar una solución, y la solución es ésta. Por lo contado, se nos va a cobrar por esta gestión, se nos va a cobrar un 2%. En otros sitios nos han dicho, que bueno que dependiendo de la problemática, si es una problemática un poco más grave o más grande, el 2% puede llegar a subir o elevarse. Pero entendiendo que hay que dar solución a lo que ocurre en el Ayuntamiento de Herencia, nosotros vamos a dar como favorable este punto”.

La Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, manifiesta: “El tema que traemos a Pleno es el tema de las plusvalías que se tramitan en el departamento de Intervención y debido fundamentalmente a la carga de trabajo que existe en este departamento, los trabajadores nos propusieron también la idea de que este trámite lo llevase a cabo la Diputación Provincial. Fundamentalmente porque supone para el Ayuntamiento de Herencia una fuente de ingresos importante y lo estimamos oportuno. Hicimos los trámites que había que hacer con Diputación y era prescriptivo traerlo a Pleno, y eso es lo que hemos hecho”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque comenta: “La apreciación es que es triste que vayan desapareciendo trabajadores como Agustín, en este caso, porque suponía un ahorro a las arcas del Ayuntamiento”.

La Sra. Fernández expresa: “Pero es que Agustín no ha desaparecido”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No, no, pero trabaja menos, al tener bajas profesionales, no se puede encargar de ello”.

Sra. Fernández: “Pero no ha desaparecido, y sigue siendo un trabajador muy importante para esta Casa. Quiero dejarlo claro. Y él está. Lo único es que éste es un mal endémico que arrastramos en el Ayuntamiento y que había que darle una solución”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Sí, sí, eso sí. Hoy mismo le he visto”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Es verdad que hasta ahora este servicio se estaba desarrollando desde esta Casa, desde trabajadores de esta Casa, a los que agradecemos totalmente su trabajo y su compromiso, y su dedicación, porque muchas veces han tenido que echar horas fuera de su jornada laboral para poder sacar las plusvalías, -como comúnmente conocemos a lo que hemos dicho anteriormente-, adelante. Es verdad que no un trabajador, por poner nombres y apellidos, no nos importa, porque lo estamos diciendo, como es Agustín, por desgracia, por enfermedad, y por tanto, por las bajas que viene teniendo que cogerse, ya no podía sacar todo con la celeridad que es necesario. Y que es ahora cuando la Diputación Provincial ofrece a los ayuntamientos este servicio, puesto que antes no se estaba ofreciendo, cuando nosotros lo traemos a Pleno, para acogernos a la prestación de este servicio”.

Por lo que el Pleno por unanimidad (13 votos a favor, siendo el número legal de miembros de la Corporación de trece), **APRUEBA** la referida propuesta y, en consecuencia,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** DELEGAR, al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Diputación Provincial de Ciudad Real, la gestión tributaria e inspección del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**SEGUNDO.-** La delegación indicada en el apartado anterior, comprenderá el ejercicio de las siguientes competencias y facultades por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real:

- a) La práctica, aprobación, emisión y notificación de las liquidaciones, documentos de cobro y cargos de dicho impuesto.
- b) El reconocimiento o denegación de los beneficios fiscales y reducciones, así como la resolución de los recursos que contra los mismos se interpongan.
- c) La revisión de las liquidaciones.
- d) La resolución de los recursos que se planteen contra las liquidaciones.
- e) La tramitación y resolución de las devoluciones de ingresos indebidos, y del resto de los procedimientos especiales de revisión.
- f) La información y asistencia a los obligados tributarios, en colaboración con el Ayuntamiento.
- g) El control y supervisión de las obligaciones formales.
- h) Las facultades, competencia y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

los diversos procedimientos de gestión que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, así como la resolución de los mismos.

i) Las facultades, competencia y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de los diversos procedimientos de inspección que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, así como la resolución de los mismos.

j) Las facultades, competencia y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de los diversos procedimientos sancionadores que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, como consecuencia de las actuaciones de gestión e inspección delegadas, así como la resolución de las mismas. Con carácter previo a la incoación del expediente, se evacuará informe al Ayuntamiento, a fin de que éste se pronuncie sobre la posible existencia o no de infracción tributaria.

**TERCERO.-** La Diputación Provincial de Ciudad Real llevará a cabo tales competencias con sujeción al ordenamiento jurídico vigente a través de los servicios, unidades o entes instrumentales que considere más adecuados, quedando reservada a la misma la organización y normativa interna de actuación de tales órganos o entes en uso de la potestad de auto-organización que para la gestión de sus servicios le confiere la normativa local.

**CUARTO.-** Los acuerdos de imposición, así como el establecimiento de los beneficios fiscales de carácter potestativo, serán de competencia exclusiva del Ayuntamiento, entendiéndose la Diputación que los mismos se ajustan a la legalidad vigente.

**QUINTO.-** Sin perjuicio de lo establecido en el apartado Tercero, la Diputación colaborará en la asistencia y asesoramiento en todas aquellas cuestiones y asuntos relativos a la materia de imposición y de beneficios fiscales impositivos.

**SEXTO.-** El ejercicio de las competencias y de las facultades descritas se realizará de acuerdo con las normas y disposiciones recogidas en la Ley General Tributaria, Ley de Haciendas Locales, y en la demás normas que complementen o desarrollen dichas leyes.

**SÉPTIMO.-** Las dudas y discrepancias que pudieran surgir entre el Ayuntamiento y la Diputación, como consecuencia de la aplicación de la ordenanza de delegación, se resolverán de mutuo.

**OCTAVO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Ciudad Real, solicitando que acepte dicha delegación.

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde para suscribir con la Diputación Provincial todos aquellos pactos y convenios necesarios para el desarrollo y aplicación de la presente delegación.

**DÉCIMO.-** La presente delegación entrará en vigor una vez se acepte por la Diputación, y tendrá una duración de 8 años, prorrogables por periodos iguales si ninguna de las partes lo denuncia con doce meses de antelación a su finalización o a la de cualquiera de sus prórrogas. Los actos emitidos por los órganos municipales con antelación a la entrada en vigor de la presente delegación, serán revisados por los mismos.

**6º).- DENUNCIA ENCOMIENDA DE GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CONSORCIO R.S.U. PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUA RESIDUAL.**

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 26 de diciembre de 2017, sobre la denuncia de las Encomiendas de Gestión y la suscripción de un nuevo Convenio de Colaboración con el Consorcio R.S.U. para la gestión de los servicios de: abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de agua residual; en los términos que constan en el borrador del Convenio y anexo de condiciones.

La Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone: “Nos encontramos ante la renovación con el Consorcio de Residuos Sólidos y Urbanos de Castilla-La Mancha y nuestro Ayuntamiento. La empresa adjudicataria es EMASER y se nos expone en Comisión Informativa al Partido Popular, una serie de mejoras por las que esta empresa ha de ser la encargada de la gestión de las aguas. Nos llama la atención que haya un adelanto de un año para esta renovación. Nos llama la atención pues que esto no haya salido a concurso público, por este supuesto adelanto por mejoras de la empresa Emaser. Y, sobre todo, nos llama poderosamente la atención, que esta empresa ponga como condición un contrato de anclaje de trabajo con este Ayuntamiento de 20 años. Y que esto por su parte se admita. La excusa: Que la inversión se hace en el pueblo aproximadamente en los dos o tres primeros años, y luego tiene que haber unos 17 o 18 años en los que se saquen los beneficios de la inversión hecha en esos dos, tres primeros años. Que es lo que nos han venido contando. Luego también nos dicen que el contrato con este Consorcio supondrá un ahorro a las arcas municipales de 1.267.000 euros. Como partido nosotros en la oposición, vemos un disparate que este contrato sea, pues eso, por una temporalidad tan larga, ya que como expresamos en su momento, dentro de 3, 4 10 años, puede venir una empresa que nos dé condiciones muchísimo mejores. ¿O no?. Ese ahorro del que habla EMASER y ustedes dan por bueno, ¿no lo puede dar otra empresa en un futuro, y ya no ahorrar un 1.267.000 euros a 20 años, y sí un millón a 10 años?. ¿Podría no?. Entendemos que ustedes como Grupo en el Gobierno están corriendo demasiado”.

La Sra. Concejala de Aguas, D<sup>a</sup> Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras, por su parte, manifiesta: “Nosotros lo que tenemos es el Consorcio RSU, que es con la Diputación, a través de su empresa de aguas Emaser. En el caso de que Emaser se disolviera o se fuera a otro sitio, nosotros seguiríamos estando atendidos por ese Convenio con el Consorcio R.S.U. La inversión a 20 años. Si los Convenios normalmente son a 15 años, Cristina, ¿qué más te da cinco años más que menos cuando sacamos más beneficio tanto para el pueblo como para el Ayuntamiento?. Te explico, es un convenio de gestión. El convenio de gestión es que tanto los recibos del agua los van a gestionar ellos, ahorrándose el Ayuntamiento un 2% de la recaudación. Dos por ciento que viene muy bien a las arcas por el problema endémico de tesorería como es la falta de liquidez, ya que Emaser ingresará puntualmente ese ingreso. El ahorro de este Convenio supone también al Ayuntamiento unos 9.500 euros anuales aproximadamente, ya que nos ofrecen el mismo servicio al menor coste y mejor calidad del agua posible a los 4.665 usuarios de este municipio”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

La Sra. Rodríguez de Tembleque, en turno de réplica, expone: “Cuando hablo de Emaser, en todo momento he hablado del R.S.U., y la empresa con la que está trabajando es Emaser, que es una empresa privada. Otra cosa que nos llama muchísimo la atención es como desde este Ayuntamiento en años pasados, pues desde camiones del Ayuntamiento, de propiedad del Ayuntamiento, y sillas del Ayuntamiento, sirvieron para hacer manifestaciones por el tema de privatización de aguas de Alcázar, en el pueblo de Alcázar de San Juan. Y aquí lo que en verdad, hace gracia, pero a nosotros no nos hace gracia Sr. José Manuel. Pues eso está ocurriendo aquí, quiero decir, aquí defendemos la privatización y en otros pueblos, sin embargo, ayudamos a la manifestación por esa privatización. Y bueno, pues a mí no me da igual lo del Convenio a 15 o 20 años, Sra. María José. Ni muchísimo menos, porque hay mucha diferencia. Vuelvo a repetir que usted habla de ahorros de un 2% para las arcas del Ayuntamiento y para el bolsillo, puede ser de herencianos, pero ya digo, es que no se han puesto en contacto con otras empresas. Esto no ha salido a concurso público. Ustedes qué saben qué hubieran ofertado otras empresas”.

Sra. Sánchez-Rey: “Pero si el Consorcio es de la Diputación”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Pero es que no hay por qué darlo a Diputación. Vamos a ver, se puede dar a cualquier otra empresa. Continúo, esto como respuesta a la Sra. María José. Ahora para aclarar sobre este punto, quiero hacer una serie de preguntas, si puede ser, al Sr. José Manuel Bolaños, si me lo permite el Alcalde, para aclarar esto, para votar en calidad, para poder votar en calidad”.

Sr. Alcalde: “Le puede dirigir las preguntas que quiera al Sr. Bolaños. Lo que pasa es que va a responder, o le tiene que responder o Chofi o la Portavoz, y luego el Sr. Bolaños. Si no le importa, lo hacemos así”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Vale. Lo digo como su padre fue el que llevó a cabo el derribo de la casa de Santa Teresa 1, por si sabía ¿a quién pertenece esa casa?. Solamente, ¿me lo podría decir?”.

La Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero, argumenta: “En primer lugar, comentar que creo que tenemos un poco de lío, porque Emaser no es una empresa privada. El Ayuntamiento de Herencia no está privatizando el servicio de aguas porque es un convenio entre administraciones. Diputación con su consorcio lleva a cabo un convenio con la administración local y municipal del Ayuntamiento de Herencia. ¡Mucho cuidado con eso!. Por supuesto que hay varios modelos, nos podemos ir a una gestión privada, por supuesto, Aqualia. Aqualia no es una empresa del mismo carácter que tiene Emaser. Yo creo que lo más importante aquí es no confundir al público que está aquí con nosotros y al que nos está viendo o escuchando de otra manera. Eso para empezar,

Emaser no es una empresa privada. No lo es. Y por lo tanto nosotros no estamos privatizando el servicio de aguas. Es algo que es una cosa básica. Este convenio se lleva haciendo muchísimo tiempo en este Ayuntamiento y jamás se ha hablado de la privatización de aguas en Herencia porque no existe como tal. No existe como tal la privatización de aguas. El agua en Herencia no está privatizada. Siento decírselo, pero es así. Por otro lado, cuando hemos hablado de la mejoras, son unas mejoras que se hacen con la previsión fundamentalmente de que el pueblo de Herencia mejore en las infraestructuras hidráulicas. Súper importante. Y si ahí se han leído todo el borrador con las mejoras, están a la vista lo que hay. Normalmente los convenios se han hecho para 15 años aproximadamente y luego incluso se ha hecho, no me sale ahora mismo el término técnico, una prórroga. Y nos hemos ido incluso a 20 años. Por lo tanto, el que este convenio esté firmado a 20 años, pues no es para extrañarse ni para echarse las manos a la cabeza, ni para pedir ahora que el Ayuntamiento saque a licitación este servicio de aguas, porque no está en la voluntad del Equipo de Gobierno la privatización de las aguas. Por otra parte, y haciendo alusión a lo que ha comentado mi compañera María José, en cuanto a la recaudación, el Ayuntamiento lo que consigue es que en periodo voluntario el Ayuntamiento tenga esa liquidez de esos recibos que se va a encargar a partir de ahora de gestionarlos Emaser, y ya no nos vamos a encontrar con el problema -tan traído y tan llevado- y que ha sido súper fastidioso para todos los ciudadanos, de cargarse dos recibos juntos. Porque ahora lo vamos a poder gestionar en tres, ya que lo va a hacer así Emaser. Diputación va a seguir con su ritmo de recaudación, pero Emaser nos va a ayudar a gestionar esto de otra forma para beneficio de los ciudadanos, y por supuesto también, ahorrándonos ese 2% -como ha comentado anteriormente mi compañera y concejal del agua- a las arcas municipales”.

El Sr. Alcalde expone: “En cuanto a la pregunta que planteaba me parece que es más oportuno que se dirija a Secretaría para que le faciliten el expediente completo, porque no encuentro situación de conexión entre el que realiza el derribo tenga por qué saber a quién pertenecía la casa que derriba. No hay ninguna relación causal. Te encomiendan algún trabajo y se ejecuta, no tienes por qué saberlo. El tema de la casa sí sé -porque tuvimos que llevar el expediente-, que pertenece a varios herederos, en todo caso. Pero no entiendo ni por qué el constructor tiene que saber de quién pertenece la casa que derriba y, mucho menos, el hijo del constructor que lo tenga por qué saber. Eso sí que ya me parece un auténtico disparate, incluso traerlo a un Pleno. Entonces está el expediente a disposición de ustedes desde el minuto uno que se creó, como están todos los expedientes. O sea, que lo podían haber consultado incluso y haberse traído la pregunta contestada al Pleno”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Me gustaría, si usted me puede facilitar, ya que no lo hace el Sr. José Manuel, aunque él sea desconocedor de quienes son los dueños de esa finca, que si se sabe a nombre de quién está escriturado. Y voy a explicar por qué lo digo: Es la empresa Emaser la que dice que va a construir ahí una oficina con un almacén, y bueno a partir de ahí va a empezar a gestionar el tema de las aguas desde ese punto y desde ese enclave. ¿Esto de quién es propiedad?”.

El Sr. Concejal D. José Manuel Bolaños Viso responde: “No se preocupe que no tengo ningún inconveniente en contestarle. Lo que sí me molesta es que traiga aquí el nombre de



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

una empresa de un familiar mío, como es mi padre. Si tiene en algún momento algún problema o duda de que pueda haber alguna relación mía personal con esta empresa, lo que tiene que hacer es manifestarlo públicamente, no dejarlo así en duda, y denunciarlo. Pero ya, lo que pasa que usted lo plantea poniéndolo en duda. Pero como yo soy el que interpreta, déjeme que yo interprete como yo quiera. Entonces, lo que interpreto es que usted está poniendo en duda que puede haber alguna circunstancia extraña y efectivamente está el expediente a su disposición, puede acceder a él. Pero vamos, esto es algo habitual en ustedes. Ustedes asisten a las Mesas de Contratación, tienen toda la información a su disposición. Pero siguen poniendo en duda, sobre todo en los Plenos, este tipo de circunstancias. Les define muy bien su postura cuando la utilizan de esta manera. No obstante, la empresa de aguas va a ejecutar ahí una oficina para mejor servicio de los usuarios. Porque actualmente la gente cuando va a la oficina, tiene que esperar en la calle. Punto número uno. Punto número dos: La calle se semipeatonalizó, y por tanto, se eliminó el aparcamiento. Por lo tanto, la empresa reclama un espacio donde poder llevar a cabo el aparcamiento de los vehículos y también que tenga mejores accesos para la gente que quiera acceder, a hacer cualquier tipo de reclamación. Esta ubicación, seguramente no se haya dado cuenta, sí que le interese más los propietarios, pero le voy a decir yo que esta ubicación permite acceder a los vecinos y tener una zona amplia de aparcamiento como es la Plaza de San Bartolomé. Los propietarios en este momento no sabemos quien son, porque precisamente este Ayuntamiento se hace cargo del derribo de esa casa porque no encuentra quien son los propietarios. Entonces, se inicia un expediente de derribo, porque estamos obligados como Administración cuando existe algún peligro de ruina ante una edificación, y esa era una, -por la que ustedes también se interesaron en un momento determinado-, y dijeron ¡hagan ustedes algo como Administración, que se va a caer esta casa!. Pues efectivamente lo hicimos, actuamos como Administración y esa casa se derribó. Se derribó llevando a cabo un procedimiento de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público. Y se hizo una adjudicación en favor de una empresa de construcción, que en este caso es la de mi padre. Porque mi padre va a trabajar aquí o donde tenga que trabajar. No porque a usted no le parezca bien. O sea, cualquier empresa puede trabajar aquí, sea quien sea el hijo o el propietario. En mi calidad de concejal le digo esto, y él en calidad de empresario se seguirá presentando. Le moleste a usted o no le moleste. Dicho esto, la propiedad pasará a ser del Ayuntamiento de Herencia en el momento en que se termine la tramitación del expediente, porque lo que ha producido es algo parecido a una inmatriculación del inmueble, y estamos en proceso de hacer la escritura y ponerla en el Registro de la Propiedad a nuestro nombre. Estamos terminando con ese proceso. En vista de ese proceso, ha sido la idea de hacerlo ahí por el resto de condicionantes que le advierto, que no tiene una oficina y que sí podría tener otra. Tiene que tener en cuenta también otra cosa, y es que esta empresa paga un alquiler por el sitio donde está ahora. Ahora, el sitio donde está ahora lo decidieron ellos, ¿vale?. No lo decidimos ni usted ni yo. El que van a coger ahora, lo hemos decidido nosotros con ellos. Le hemos propuesto que sea ese por la facilidad de acceso, para una mejor atención como le he dicho, pero también porque es un edificio que a la vuelta de los 20 años, cuando caduque el convenio, el edificio quedará para el Ayuntamiento de Herencia. Es decir, a la vuelta de 20 años, también a través de este convenio y gracias a esta gestión, el Ayuntamiento adquiere un edificio que tiene una sala donde se puede atender a la gente y una pequeña nave para un almacenamiento, que lo podrá utilizar en un momento determinado pues para cederlo a cualquier asociación o para otros asuntos. Pero creo que ha quedado suficientemente contestada la pregunta y si lo que quería saber eran los propietarios, en este momento se está

en ese proceso, ¿vale?”.

El Sr. Alcalde va a cerrar el turno de intervenciones diciendo: “Creo que ya está suficientemente debatido el punto porque ahora solamente se está discutiendo sobre la propiedad de la finca sita en la calle Santa Teresa, número 1”.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz solicita la palabra diciendo: “Disculpe, yo quería justificar de por qué la pregunta y por qué ahora el voto o no voto”.

El Sr. Alcalde contesta: “Voy a ceder un turno más de palabra, aunque ya hemos agotado los turnos que por Ley nos corresponden, pero sí que me gustaría que no hiciera ningún tipo de apreciaciones ni acusaciones personales, para un poco facilitar el normal transcurso de este Pleno”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bueno pues no se pregunte. Una de las razones que nos van a llevar al tema de nuestro posicionamiento es justo eso, lo que acaba de decir ahora mismo el Sr. Bolaños. Vamos a pagar el alquiler a una empresa para hacer su desarrollo laboral, que usted dice Sra. Portavoz que no es privada la empresa, y bueno nos gustaría que a partir de ahora, ustedes a todos los empresarios de Herencia le pagaran el alquiler de sus negocios. Porque eso es lo que acaba de decir ahora mismo usted Sr. Bolaños. No voy a entrar en tema de valoraciones personales porque luego todo se saca de contexto. Pero sí les recomiendo una cosa, lo que se acaba aquí ahora mismo de decir, que dentro de 20 años el terreno de Santa Teresa 1, va a ser del Ayuntamiento, eso es una situación muy grave. Muy grave, hablo muy grave judicialmente. Porque ahora mismo, hoy por hoy, ese terreno tiene sus dueños, que se harán cargo o no cargo de ese terreno. Y ustedes ya están hablando con una determinada empresa que les van a dar un terreno en ese territorio. Ustedes ya han dicho eso. Además, está puesto y escrito. Y encima ustedes les dicen que si al final eso no se hace en ese lugar, que les darán otro terreno municipal en otro sitio durante 20 años. Se lo darán. Ya les han dicho incluso a esas personas que inviertan un dinero para hacer estas obras en un terreno que no es propiedad del Ayuntamiento. Les están diciendo que se metan en un sitio que es propiedad privada. Que hagan obras en un lugar que es propiedad privada y que no es del Ayuntamiento. Lo que está ocurriendo es muy grave y ustedes les están dando desde aquí el visto bueno. Yo les estoy avisando. Esto es un aviso por parte del Partido Popular porque esto es más grave de lo que parece o de lo que ustedes entienden. Por eso nuestro voto va a ser negativo. Nada más”.

El Sr. Concejel D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, expone: “Tranquilícese que estamos en Navidad y yo que sé, que hay que tomarse las cosas de otra manera, no se ponga tan nerviosa. Este Equipo de Gobierno sabe hacer las cosas mucho mejor de lo que usted se piensa. No menoscabe ni menosprecie la inteligencia de este Grupo, que la tiene, igual que la tiene usted. Lo que este Equipo de Gobierno ha dicho en esos papeles. Desde luego sí que le



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

reconozco que haya terminado, -que no lo hace en otros Plenos-, diciendo que efectivamente en el caso de que no se pudiera hacer allí, se hace en otro sitio. Pero no se preocupe usted porque la empresa no se va a instalar allí mientras que ese terreno no sea del Ayuntamiento. No obstante, no sabemos quiénes son los propietarios porque hasta ahora no han aparecido por aquí, y todos los gastos que ha conllevado los derribos, proyectos y el resto de acondicionamiento de la parcela, lo ha pagado el Ayuntamiento. Entonces, cuando aparezcan por aquí los propietarios, estaremos encantados de pasarle las facturas de todos esos gastos. Si aparecieran los propietarios, nosotros les pasaríamos esa factura. Cuando la paguen, seguiría siendo el terreno suyo. Es que no sabemos quiénes son los propietarios. Es que habla usted como si verdaderamente hubiese unos propietarios y no existen. No hay unos propietarios. O sea, esa parcela no tiene propietarios. Hay algunas parcelas en el municipio así. No se piense que esto es algo que ha venido de Marte ni Saturno. No han dado la cara. Entonces como no han dado la cara y no sabemos quién son, pues en ese caso lo que hacemos es que hacemos la previsión de que esa oficina se pueda instalar allí. Se puede seguir prestando el servicio donde están ahora mismo hasta que se pueda hacer la nave. No se preocupe, que no es tan gravísimo como usted lo exalta. Que la empresa deje de pagar un alquiler es como consecuencia de una petición del Ayuntamiento para que se puedan instalar en una parcela de esas características, municipal, para adquirir un bien inmueble a la vista de esos 20 años. Pero no crea usted que eso es gratuito, como lo está pintando. No, no, el ahorro que produce el alquiler que está pagando ahora mismo Emaser repercute en el propio contrato. Y una de las mejoras que introduce el Convenio, que lo ha podido leer, porque lo tiene usted, es la aportación de Emaser de cantidades económicas para organización de actividades sociales, culturales y deportivas. Entonces, está todo organizado. Lo que quiero es que esté tranquila porque no se preocupe que no nos vamos a meter en ningún sitio que no nos tengamos que meter. Sabemos por donde pisamos. Y por lo tanto, que no alarme, porque está todo previsto en el convenio y lo traeríamos aquí si no fuese legal lo que estamos haciendo”.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo: “Ahora sí vamos a proceder a la votación de este convenio. Es verdad que se trae su renovación un año antes de que caduque. Sobre todo, para que los vecinos se puedan beneficiar lo antes posible de la serie de mejoras que viene relacionado en él. La primera, la principal, quizá la que lo motive, el que sea a partir de ahora la empresa Emaser la que se haga cargo de la gestión de los recibos. Como bien todos saben, había un problema que a los vecinos se le juntaban dos recibos juntos, porque el Organismo que hasta ahora recaudaba era Diputación. Por su sistema de organización, así tenía que ser. Nosotros nos comprometimos a solucionarlo y en eso estamos. En ningún modo estamos corriendo. Aquí lo único que estamos es gobernando”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que, visto que el Ayuntamiento de Herencia es titular de la competencia para la gestión de los servicios de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Agua Residual.

Visto que el Consorcio R.S.U. cuenta entre sus fines el de gestión de los servicios relacionados con el ciclo integral hidráulico. A estos efectos, constituyó la Empresa Mixta de Aguas y Servicios S.A. (EMASER S.A.), tras la adjudicación del concurso público para la selección de socio acordada por la Asamblea General del Consorcio con fecha 10 de marzo de 1995.

Visto que el 17 de mayo de 1995 la Asamblea General acordó encomendar a la empresa mixta, una vez constituida, la gestión de los servicios relacionados con el ciclo integral hidráulico atribuidos por los ayuntamientos al citado Consorcio.

Visto que con fecha 16 de junio de 1995 se constituyó la empresa mixta (escritura notarial con protocolo número 1.433, ante el notario D. Alfonso Gómez-Morán Etchart.

Visto que el Ayuntamiento de Herencia está adherido al Consorcio R.S.U.

Visto que el Consorcio R.S.U. se constituyó al amparo del artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, al amparo de lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, APRUEBA la referida propuesta, y en consecuencia, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Denunciar las Encomiendas de Gestión suscritas con el Consorcio R.S.U. de la Diputación Provincial de Ciudad Real, que a continuación se relacionan, sin indemnización alguna por la resolución anticipada de las mismas:

1ª).-Prórroga de la Encomienda de Gestión de los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Herencia, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 23 de diciembre de 2003, con el Consorcio para el tratamiento de residuos sólidos de Ciudad Real, de la gestión de los servicios de: Tratamiento de Agua Potable y Alcantarillado.

2ª).- Encomienda de Gestión entre el Consorcio R.S.U. y el Ayuntamiento de Herencia para la gestión de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 14 de agosto de 2009.

**SEGUNDO.-** Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración con el Consorcio R.S.U. tal y como viene redactado, con las siguientes Cláusulas:

1º.- OBJETO. El Ayuntamiento encarga al Consorcio la gestión de los Servicios del Ciclo Hidráulico constituidos por el Abastecimiento de Agua Potable, el Alcantarillado y la Depuración de Agua Residual para el municipio de Herencia.

2º.- AUTORIZACIÓN DE USO Y ACCESO A LAS INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO. El Ayuntamiento de Herencia autoriza el acceso y el uso de las instalaciones precisas a tal efecto, encargándole al Consorcio de R.S.U. únicamente su gestión y conservación ordinaria. Extinguido por cualquier caso el presente Convenio, esta autorización quedará revocada automáticamente. El Ayuntamiento se compromete a realizar las obras e instalaciones de infraestructura precisas, si ello fuera necesario en algún momento, para la correcta prestación del servicio.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

3º.- GESTIÓN INDIRECTA. La gestión que por el presente Convenio se atribuye al Consorcio R.S.U. será realizada por la Empresa Mixta de Aguas y Servicios (**Emaser, s.a.**), la cual resultó adjudicataria del concurso convocado para tal fin. Los derechos y obligaciones de ambas partes son las recogidas en el presente convenio y en el anexo de condiciones para la gestión de los servicios. **Emaser, s.a.** se relacionará directamente con los ayuntamientos en los términos recogidos en los referidos anexo y acuerdo.

No obstante, sólo el Consorcio de R.S.U. será responsable frente al Ayuntamiento del cumplimiento del presente Convenio.

4º.- PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS. El Ayuntamiento abonará al Consorcio RSU la cantidad a pagar por la prestación de los servicios encargados. Estos pagos se realizarán conforme a la legislación vigente.

5º.- PLAZO. El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de veinte años a partir del 1 de Enero de 2018 considerándose prorrogado, por períodos de otros cuatro años, si ninguna de las partes procede a su denuncia, que deberá hacerse por escrito con seis meses de antelación al vencimiento del plazo de la finalización del presente convenio o de cualesquiera de sus prórrogas.

La gestión encargada podrá declararse extinguida por incumplimiento grave, por cualquiera de las partes, de las condiciones establecidas. También se extinguirá en el caso que el Ayuntamiento decidiera recuperar la gestión de los servicios en cuyo caso se liquidarían las responsabilidades a que hubiera lugar. Asimismo, será causa de extinción de la gestión a que se refiere el presente Convenio la disolución de Emaser por alguna de las causas legalmente previstas, en cuyo caso el Ayuntamiento recuperará los servicios para su gestión en la forma que considere oportuna, liquidando con Emaser los derechos y obligaciones que quedaran pendientes, según lo dispuesto en el apartado 4.1) del Anexo de condiciones para la gestión (Condiciones Generales, página 90).

6º.- EQUILIBRIO DE TARIFAS. El Ayuntamiento de Herencia, se compromete a la aprobación de unas tarifas propias que cubran todos y cada uno de los costes económicos directos e indirectos correspondientes a los Servicios encargados, consiguiendo con ello el necesario equilibrio para la estabilidad presupuestaria.

7º.- RÉGIMEN JURÍDICO Y NORMATIVA APLICABLE. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y aplicación, en primer lugar por su propio contenido y, en segundo lugar, por las normas administrativas que le sirven de fundamento jurídico, especialmente la Ley 7/1985 de 2 de abril y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril.

**TERCERO.-** Aprobar el Anexo de Condiciones para la gestión de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de agua residual en Herencia, que contiene las condiciones técnicas, económicas y de funcionamiento propuestas por la empresa gestora de los servicios, EMASER S.A.; tal y como viene redactado, con el siguiente resumen:

1º.- Inversiones de Mejoras al Convenio. Importe total: 292.347 euros.

2º.- Cobro en periodo de voluntaria de los recibos por parte de EMASER S.A. sin coste alguno para el Ayuntamiento de Herencia.

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del Convenio y para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

### **7º).- OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 26 de diciembre de 2017, sobre la concertación de una operación de préstamo a largo plazo, por importe de 4.400.000 euros, y un plazo total de 25 años, para financiar las siguientes inversiones:

- 2ª ampliación del Polígono Industrial. Obras de Urbanización y adquisición de terrenos.
- Remodelación Plaza de España.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta: “Se nos trae la propuesta desde Comisión Informativa de Hacienda sobre una operación de préstamo a largo plazo de 4.400.000 euros, tipo variable con Euribor a 3 meses, a un plazo pago trimestral durante 25 años, con dos de carencia. La justificación de este préstamo es la realización de la 2ª ampliación del polígono industrial y la remodelación de la Plaza de España. Se nos presenta un informe de Intervención desde el Ayuntamiento, desde tras el análisis de liquidación del ejercicio 2016 por parte del Interventor, éste da viabilidad para hacer frente a este tipo de gasto. En un principio hasta aquí parecería que todo va bien. El problema vendrá cuando hagamos el cierre real del ejercicio 2017. Y me explico, ya está contemplado para el Presupuesto del año 2018. Hemos visto, claro, una modificación presupuestaria, pues los gastos se van a incrementar. Estamos hablando que hay que retirar de algunas partidas presupuestarias un dinero para meter este préstamo. Hemos solicitado en Bancos simulaciones. Simulaciones que están aquí (*las exhibe*), de varios Bancos donde la broma, que no es broma, estamos hablando que por un 1% nos puede llegar a suponer un incremento en Presupuesto de 40.000 euros. Estamos hablando de que hay que quitar de partidas presupuestarias aproximadamente 40.000 euros. De “x” se van a resentir. Si esta operación se hubiera pedido hace dos meses, solamente dos meses, le decimos que otros hubieran sido lo que hubieran echado freno a esta operación. Y no se habría podido ejecutar. Simplemente con dos mesecitos de haber pedido antes esto que estamos pidiendo. Todavía claro, estamos pidiendo un dinero y no se conoce al tipo de interés que se va a solicitar. ¡Fijen sé si es arriesgada esta situación!. En Comisión Informativa les preguntamos qué cantidades iban a ir destinadas a la Plaza de España, si recuerdan, y qué cantidades iban a ir destinadas al polígono industrial. Y usted Sr. Bolaños, no es por continuar ni piense que le tengo manía, quiero decir, que la pregunta fue hacia usted. Me contestó que aún no se sabe qué cantidad va a ir destinada para un sitio y qué cantidad va a ir destinada para otra. Porque no lo saben. Piden un préstamo, pero no saben cantidades. ¿En base a qué se pide este préstamo y esta cantidad de préstamo si no saben cantidades?. A nosotros desde luego no nos queda claro. Es como construir la casa desde el tejado. Si no se sabe lo que van a costar las cosas, ¿por qué piden una determinada cantidad de dinero?. Si no nos lo supieron ni decir. Nos dijeron que no lo sabían. Le preguntamos Sr. Bolaños que quiénes eran las empresas que querían naves industriales en el polígono industrial para tan





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

gran inversión. Y nos dijo que de eso se estaba encargando desde hace tiempo el Sr. Alcalde y que la contestación es que había 7 empresas de Herencia aproximadamente y unas 3 o 4 de fuera. Y bueno, le preguntamos si había algún tipo de registro o compromiso con el Ayuntamiento y nos dijeron que todo era verbal. Que no había ningún compromiso escrito. Les preguntamos además quiénes eran estas empresas. Fue algo, quiero decir, queríamos saber si eran empresa fuertes, no fuertes, un poco quien iba a venir a Herencia. Y nos dijeron que estas empresas les habían pedido confidencialidad y que no quería que se supiera quiénes eran. Nos están diciendo a nosotros que aquí votemos que sí a un préstamo de 4.400.000 euros y ni nos dicen qué empresas son las que van a venir. Nos dicen que todo es palabra, que no hay ningún compromiso por escrito. Y nosotros nos tenemos que creer las palabras de esas personas, de esos empresarios, que ni sabemos quiénes son, y nos tenemos que creer sus palabras. Y estamos hablando de 4.400.000 euros de préstamo. Decirles que es muy complicado sin saber nada, de nada, de nada, el dar el visto bueno a esto. Porque en Comisión Informativa con lo único que nos encontramos fue con ocultación total y absoluta. Solamente con una cantidad de dinero para pedir un préstamo. Nos piden responsabilidad, que eso también nos lo pidieron en Comisión, porque supone traer empresas y puestos de trabajo al pueblo. ¡Pero si no nos dicen nada!. Y además han afirmado que estas empresas no, por así decir, no realizan ningún tipo de contrato. Que simplemente lo dicen de boquilla y aquí hay que creerlos. O sea, soy repetitiva, pero es que, sinceramente, esto nos parece de broma. Y esto no es ninguna broma”.

El Sr. Concejal de Hacienda D. José Bolaños Viso, por su parte, argumenta: “Estamos en el punto cuarto que es la operación de préstamo a largo plazo. Y se trata del inicio de un expediente que deriva en la aprobación de la concertación de una operación de crédito a largo plazo para la ampliación del polígono industrial y para la plaza de España. Según señala el Interventor en su informe, usted que se asombra de las cosas que usted misma no hace, que es que los papeles que les damos para venir al Pleno, hay que leerlos. Es que no se los lee, bueno sí se los lee, pero dice que no pone lo que pone. Dice en antecedentes: junto con la providencia citada se ha recibido una valoración realizada por la técnico municipal titulada “2ª ampliación del polígono industrial de Herencia”. Obras de adquisición y remodelación de plaza España de la localidad. Estoy convencido, desde el punto de vista que le comentaba antes de valorar su inteligencia, de que se ha dado cuenta qué pone aquí, que se ha recibido una valoración realizada por la técnico municipal. O sea, existe un informe de la técnico municipal que dice que la 2ª ampliación del polígono industrial de Herencia, que obras de urbanización y adquisición de terrenos y remodelación de plaza España cuestan 4.400.000 euros. Ahora voy a la parte de la Comisión Informativa en la que usted ha dicho que yo he dicho una cosa que yo no he dicho. Porque yo a usted sí le dije que no le podíamos precisar las cantidades exactas, ¿sabe por qué?, porque no voy a acometer el error que se cometió en el año 2010 a la hora de ir a una operación de tesorería a largo plazo igual que esta, para poder acometer una serie de inversiones que después no se realizaron. Y que estaban valoradas de forma precaria bajo mi punto de vista. Bajo mi punto de vista, teniendo en cuenta que también había informes técnicos, estoy seguro, pero que después no se realizaron. Entonces, es como sabemos también como nos cogemos las palabras y, sobre todo, como se las cogen ustedes, le ha dicho la técnico, y yo le digo, y le dije en la Comisión Informativa, que la ampliación del polígono industrial, obras de urbanización y adquisición de terrenos y remodelación de plaza de España, están bajo un informe técnico de la aparejadora y que cuestan 4.400.000 euros. Si usted me pregunta cuánto cuesta la plaza de

España y cuánto cuesta el polígono industrial, le digo que aproximadamente, que aproximadamente, pero que no me lo coja con alfileres porque después, le dije en la Comisión Informativa que se le ha olvidado decirlo aquí. Se le olvida interesadamente, ¡ojo!. No se le olvida porque tenga usted mala memoria. Se le olvida interesadamente. Le dije que tanto la adjudicación del polígono industrial como la remodelación de la plaza de España tienen que resultar de una adjudicación y, por tanto, a un procedimiento de contratación reglado a través de la Ley de Contratos del Sector Público. Y que, por tanto, puede haber una baja como ocurre en cualquier obra. Y que definitivamente la adjudicación no sea el importe que yo le digo. Y como es verdad que lo que me estoy anticipando es a lo que usted diga, a que usted no me diga, que le dije una cantidad cuando luego era otra. Por eso, no precisé exactamente la cantidad. Pero sí que le expliqué por qué. Y eso usted no lo ha explicado aquí. Además de eso, le quiero decir que esta operación que queremos llevar a cabo ha sido para financiar inversiones. Y no solo para financiar inversiones, sino para financiar oportunidades para Herencia, que es lo fundamental. Las condiciones son muy similares al préstamo realizado en el año 2010, ya que se trata de una operación de préstamo de doble de capital, pero de la mitad de interés. Usted que tiene amigos igual que yo, se ha ido a una Entidad Bancaria y le han hecho un cálculo de esa, de lo que sería la amortización del préstamo. No se haga la tonta, no diga que no sabe ni siquiera el interés al que sale. Si le hemos dado un Pliego que ponemos el tipo de interés Euribor más 1,11. Y si no ¿cómo ha calculado esa directora o esa persona que le ha atendido esa amortización?. Lo que debe de hacer es explicar las cosas con la máxima claridad posible y no engañar. Porque lo que trata es de confundir para que se piense que aquí vienen las cosas cogidas con alfileres. No mire usted, vienen las cosas muy trabajadas, muy trabajadas. Y vienen muy pacitadas y contrastadas con el pasado y con lo que esta administración en otros momentos relaciona con operaciones de tesorería. Que las habido, que no es la primera. Fije sé si las ha habido, que una operación de tesorería concertada en el año 2010 para llevar a cabo unas inversiones, que al final se adjudicó a una Entidad como fue el BBV a 15 años, a 15 años entonces, queda por pagar 160.000 euros. Es decir, de dos millones de euros en el año 2010, tendríamos que haber terminado de pagarla en el año 2025. ¿Coincide conmigo en esta cuenta?. Es muy sencilla, 2010 más 15 años, 2025. ¿En qué año estamos?: 2018. A la operación de tesorería de los dos millones de euros...”

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Estamos en 2017”.

Sr. Bolaños Viso: “17, pero hay que pagarla en 2018. A la operación de tesorería de dos millones de euros del año 2010, le restan para poder cancelarla por completo 160.000 euros. Esa cantidad de 160.000 euros le tiene que servir a usted también, que también se le ha olvidado, se le ha olvidado porque le interesa no decirlo. Para decir que en este Ayuntamiento en este momento tiene una deuda de 160.000 euros. Usted se ha agarrado a la deuda de este Ayuntamiento por habitantes cuando le ha interesado, muchísimo. Porque la deuda era mayor en el año 2014: un millón seiscientos, en el año 2015: 800.000 euros, en el año 2016, así sucesivamente hasta que este Equipo de Gobierno hoy puede decir que esa deuda que tenía el Ayuntamiento ahora está en 160.000 euros. Esto no es fortuito. Aquí se viene trabajando desde el año 2015 para que esto pueda ser realidad. Y de lo que estamos hablando es de inversión de futuro para Herencia. Y el año pasado no podíamos haber ido a una operación de tesorería de estas características.

Efectivamente, la liquidación que arroja en el 2016, la liquidación, los datos que arroja la liquidación, son los que son. Y como usted no los va a decir, los voy a decir yo. Dice el Interventor en su informe, que lo tiene usted igual que yo, dice: Por otro lado se procede al examen de la última liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Herencia 2016 para



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

obtener la situación real económico-financiera en la cual nos encontramos y para mejor fundamento en el informe solicitado, que a modo de resumen y conclusión dice lo siguiente: Remanente de tesorería para gastos generales del año 2016= 1.008.000 euros. ¡Apúntese lo!, 1.008.000 euros. Resultado presupuestario ajustado=182.925,85. ¡Apúntese lo también!. Es que es muy importante, porque estos son los datos que se tienen en cuenta para saber si este Ayuntamiento puede o no puede ir a una operación de tesorería de estas características. El ahorro neto fue positivo en 457.387,78. Todos estos datos los tiene usted. Los tiene pero desde hace mucho tiempo, desde que recibió la liquidación en marzo. La estabilidad presupuestaria es positiva en 469.264,18. De estos parámetros, se ha de resaltar, lo pone aquí, en mayúscula mire usted (*exhibe el papel*) el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Este Ayuntamiento incumplía la estabilidad presupuestaria en el año 2016 y presentó un plan económico-financiero, claro. Pero es que si no se incumple el compromiso de estabilidad presupuestaria no tenemos que presentar un plan económico financiero. Hay determinados conceptos que es que hay que aprenderse. ¡Ya está!, para venir aquí a decir determinadas cosas. Es muy sencillo, para estar enfrente aquí como concejal y al frente de un pueblo, hay que saberse determinadas cosas. Porque si no uno se pone a tratar de defender cosas y luego después resulta que lo que está haciendo es divagar y buscar argumentos inexistentes. Y sobre todo, tratar de confundir. Porque como usted está ahí enfrente en la oposición y nosotros en el gobierno, lo que quiere es que a mí me vaya mal para usted gobernar. Esa es la política. Esa es la política. Esa es la parte que no entienden los ciudadanos y que menos me gusta a mí. Pero me gustaría que todos estos datos en lugar de estar dándolos yo, los diera usted. Porque significaría que se pone a remar con nosotros para poder sacar adelante el polígono industrial. Mire usted, si usted tuviera una empresa, si usted tuviera una empresa, usted no firmaría ningún contrato que le comprometiera para llevar a cabo la adquisición de los terrenos. ¿Por qué nos obliga a nosotros a hacer una cosas que no se hace en ningún sitio?. ¡Dígame un sitio!, ¡uno!, ¡uno!, que antes de antes de vender el suelo el Ayuntamiento a disposición de los industriales, le firmen un documento. ¡Dígame usted un sitio!”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “¿Me lo permite Sr. Alcalde?”.

Sr. Alcalde: “Cuando tenga el turno de palabra como hemos hecho antes. Es muy fácil”.

Sr. Bolaños Viso: “No, estoy en mi turno. Aquí se hizo una ampliación del polígono industrial y se hizo una serie de contactos con los empresarios para saber cuáles estaban interesados y cuáles no. Lo que no puede usted pretender es que le quitemos la piel al oso antes de matarlo. Si me permite utilizar el símil. Primero hay que tener terreno a disposición de los industriales, aunque se haya hecho un trabajo para detectar cuántos empresarios estarían en disposición de obtener ese terreno y después venderlo. No nos lleve usted a los pies de los caballos. No mienta. No mienta. Usted sabe que primero hay que tener el terreno para que los industriales puedan adquirirlo. Los industriales no le van a decir a usted necesito 7.000 m2 y lo firmo. ¿Y cuándo me va a tener ese terreno?, lo primero que le preguntan a usted. Y no somos capaces de decírselo porque tenemos que superar una serie de procesos administrativos. Le voy a decir alguna cosa más que dice el informe del Interventor, dice, el informe es muy completo, el informe no lo voy a leer entero y si en algún momento lo tenemos que poner a disposición de la gente, en cumplimiento de esa transparencia y esa participación de la que presumimos porque es real, porque es real, porque hasta ahora no había sido, así en este Ayuntamiento, lo pondremos donde haya que ponerlo. Por lo informado el Ayuntamiento, esto también lo puede usted leer, si está aquí. Que no, quiero decir, que tengo un papel delante con unas letras y que las estoy

leyendo, que no me las estoy inventando. Por lo informado el Ayuntamiento puede financiar y acometer la actuación urbanística señalada en la providencia de Alcaldía. Mire usted, si después del trabajo que se lleva aquí haciendo desde el 2015 para tratar de tener la menor deuda posible, si después de tener los informes que tenemos, los resultados presupuestarios, viene usted a decirnos que no traemos preparado esto y que no podemos ir a una operación de tesorería de estas características para darle a nuestros empresarios el suelo que se merecen y para cumplir con la palabra que damos, porque aquí las palabras pesan. Las palabras pesan. No lo olvidemos. Porque somos políticos pero cuanto más se relacione lo que decimos con lo que hacemos, más nos van a creer nuestros ciudadanos. Y desde luego, a nosotros no nos van a achacar que estamos diciendo que vamos a hacer cosas y luego no se cumplen. A nosotros no. Eso téngalo en cuenta. Y para estar con los empresarios, hay que creérselo. Y para creérselo, hay que apostar por ellos. Ya usted le invito a que hable con ellos y les pregunte si están en disposición o no de venir, de instalarse en el polígono industrial en su ampliación. Es verdad que esto tiene una doble cara, y es que por un lado, si nosotros no tenemos terrenos a disposición de nuestros empresarios, y una empresa de la localidad, una, "X", se fuese a otro municipio a instalarse porque no hay terreno, usted vendría aquí a decir que qué mala gestión ha hecho este Equipo de Gobierno porque no hay posibilidades para nuestras empresas de desarrollo. Y la otra cara de la moneda, estando desde la oposición –ya digo- la otra cara de la moneda, es que venía a decir que es que se va a endeudar el pueblo y que son cuatro millones cuatrocientos. Sí, sí, sí, si lo tenemos totalmente controlado. Ya le digo. Este préstamo me arriesgo a decir que va a costar lo mismo que el que sacamos en 2010. Porque es el doble de capital a la mitad de intereses. Y dirá usted, ¡1,11!, sí 1,11- 1,11. Dice en el pliego, en el pliego, es que si no se ha leído el informe de Interventor, luego en el pliego, el que vamos a sacar y publicar para las Entidades Bancarias, dice: Por lo informado el Ayuntamiento cumple con las condiciones de elegibilidad. Y dirá usted, ¿qué es eso de la elegibilidad?. Pues mire usted, aquí hay que venir sabiendo lo que son las condiciones de elegibilidad. Lo siento mucho. Y si no es mejor que no vengamos, porque si no, tenemos problemas. Pues mire usted, las condiciones de elegibilidad son las que establece el Estado para su propios préstamos, ¿por qué?, porque a partir de un momento determinado, claro si nosotros estamos aquí en 2007, 14, en el 11, y nos pensamos que la normativa no cambia y que las condiciones no cambian en cuantos a las condiciones financieras u otro tipo de normativa, pues estamos equivocados, nos tenemos que actualizar. Si podemos estar viviendo la mayor de las primaveras. La mayor de las primaveras. Pero hay que actualizarse legalmente. Y si se actualiza legalmente, las condiciones del Estado que se aplican a esos préstamos, son las mismas que reciben las administraciones públicas locales. Y eso significa que como máximo una Entidad Bancaria a la hora de establecer un préstamo con este Ayuntamiento, no puede superar el 1,11% más el Euribor, que en este caso, está en negativo. Todo eso lo tiene usted que saber porque si no viene aquí y hace un tipo de aseveraciones, un tipo de confusiones. Mire usted, tenemos muchísima información. Y lo hemos trabajado esto de tal manera que no suponga ningún tipo de problema para este Ayuntamiento ni para sus ciudadanos. Le voy a poner un ejemplo que es menos verbal, menos teórico, y más, más, se entiende mejor, se entiende mejor. Lo voy a poner para que se entienda mejor. Si en el año 2010 sacamos un préstamo, que entonces se adjudicó a una Entidad Bancaria como el BBVA para 15 años de dos millones de euros y ya lo hemos pagado, porque nos quedan 160.000 euros. Y 160.000 euros frente a dos millones de euros. Es decir, del año 2010 al año 2018 van ocho años. Usted como experta financiera, que ya nos quedó claro en el último pleno que es, con una regla de tres que haga, podrá darse cuenta de que independientemente de que nosotros digamos que el préstamo lo sacamos a 25 años, que esto es una condición que se tiene que expresar en el pliego, pero que no va a ser real. Con poco que haga esa regla de tres se va a dar cuenta que no nos iremos a 2025, a 25 años, a pagar el préstamo. Con una diferencia, con una diferencia muy importante, y es que el préstamo que sacamos en el año 2010 era un préstamo sin retorno. Es decir, para financiar



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

inversiones puras y duras. Y este préstamo que sacamos ahora es un préstamo con retorno. ¿Qué significa que es un préstamo con retorno?. Me voy a explicar. Significa que está destinado a hacer unas inversiones en las cuales el Ayuntamiento en el momento en que empiece a vender parcelas va a tener ingresos. Y lo que sí me gustaría, si me permite Sra. Secretaria y puede ser, es que conste en acta y que lo aprobáramos que la venta de esas parcelas en un futuro, solamente los ingresos por esas ventas, se puedan destinar única y exclusivamente a la amortización de capital e intereses del préstamo que en estos momentos estamos poniendo sobre la mesa. Me gustaría que fuese así. Que se registre y se contemple de la manera legal posible para que desde luego, existan todas las garantías posibles para que este pueblo tenga terreno suficiente para albergar las empresas y que nos adelantemos a los acontecimientos y no tengamos que lamentarnos”.

La Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, en segundo turno de palabra, expone: “Bueno, pues, un discurso. La sensación es como que le gusta oírse Sr. Bolaños. Ha comenzado hablando de temas del técnico municipal, justificando gasto, cuando nosotros en todo momento hemos hecho relación a los informes de Intervención, esos que usted decía que no me iba a atrever a decirlos. Porque justo para ello he dicho, he comunicado: Dicho hasta aquí, parece que todo va bien, por los informes de Intervención. Pero luego claro, luego he frenado, porque he dicho que esto es comenzar la casa por el tejado, porque tiene que haber un estudio serio, en el que se diferencie de una manera seria y concreta qué es lo que van a costar las cosas. Y eso, hoy por hoy, usted no me lo puede asegurar ni me lo puede decir porque no se sabe. Entonces, deberíamos de haber comenzado antes de pedir este préstamo, por ahí. Ajustando y concretando precios, para saber exactamente qué es lo que se pide y lo que no se pide. Eso por un lado. Luego me ha dicho de una manera muy contundente: ¡Dígame, dígame, ni siquiera un pueblo donde haya empresarios que se comprometan antes de existir un polígono industrial!. Lo ha dicho de una manera, vamos, parecía que estaba engrandecido en ese momento Sr. Bolaños. Pues no está lejos, y se lo voy a decir, y cuando quiera habla con su Alcaldesa: Villarta de San Juan. La Alcaldesa lo que hizo fue, antes de realizar su polígono industrial, hacer un registro en el que empresarios, tanto de fuera de su pueblo como de dentro, se pusieron en contacto con ella. Y dijeron: Feli, que nosotros queremos estar en tu polígono industrial, ¿cuáles son las condiciones que nos vas a poner?, ¿a cuánto va a estar el metro del suelo?, ¿y los impuestos, los impuestos que vamos a tener que pagar?, ¿se va a contemplar, se nos va a bajar?, ¿cuál va a ser el trato que nos vas a realizar?. Eso también lo están haciendo en Campo de Criptana. También lo están haciendo. No, no haga así con la mano. También lo están haciendo. Le quiero decir porque son polígonos que son competencia con lo que nosotros hagamos. Y eso hay que tenerlo en cuenta. Es que fíjese que no sabía que había un registro en un pueblo que está aquí al lado. Ya le estoy informando lo que hacen en esos polígonos para que lo tenga en cuenta para traer o espantar a empresarios. Porque pueden ocurrir las dos cosas y eso no lo están teniendo en cuenta. Entonces, Villarta de San Juan, lo que hizo es eso. Se le pusieron en contacto una serie de empresarios y a partir de ahí les dijo, firmar como compromiso si yo hago un polígono industrial a que vosotros vais a estar así, con estas condiciones, y esto es lo que va a costar el suelo. Y lo hicieron. Y ahí están. Y por eso ella pudo contar con un dinero para la realización, porque ya sabía exactamente quienes eran las empresas que iban a estar ahí. Mire usted Sr. Bolaños, hubiera sido muy fácil hacer este registro de empresas, donde ellos se comprometan con el pueblo, pero no un compromiso de

boquilla, un compromiso escrito. Como idea, porque por ahí he soltado quizá una idea que compartamos, porque no hay –quiero decir- en política eso de que “quita té tú que me ponga yo”, y esta es la verdadera política. Si yo, hablo personalmente, si yo hubiera pensado eso para estar en política, pues quizá hace tiempo que hubiera dejado de militar, porque siempre he estado en oposición. Sin embargo, a mí lo que me lleva, yo hablo por mí, el resto de compañeros lo pueden hablar, me consta sí porque muchas veces lo hemos hablado, a mí lo que me lleva es mi pueblo. No me lleva otra cosa, no me lleva gobernar, no me lleva un sueldo. Lo mío no es “quita té tú para que me ponga yo” porque tenga que realizarme económicamente o de otra manera. No. Mi manera de ver la política es muy distinta. Lo que pasa que claro, eso hay gente que le es muy difícil de creer. Hay personas que tienen un determinado perfil que esa situación que ahora mismo yo estoy trayendo aquí y estoy contando aquí, es muy difícil de creer. Pero hay personas que estamos en política por desinterés y simplemente por mirar por nuestro pueblo. Aunque nos cueste, aunque nos cueste críticas y aunque nos cueste lágrimas. Pero aquí estamos. Y en lo que sí le digo que coincidimos, es en el hecho ese que ha dicho que conste en acta para el dinero que luego los empresarios que se pongan en el polígono industrial, que sea para la amortización de esta deuda. Y le cuento, hubiera sido muy fácil comenzar realizando las obras. -le voy a poner un ejemplo-, simplemente con el 50% que hoy está previsto. Y ¿por qué digo esto?, pues porque con este 50% que hubiéramos comenzado, que es el que además según se nos comentó, y tenemos que creer, es el que está comprometido con los empresarios que van a venir. Cuando estos empresarios hubieran empezado, y una vez hubiera estado realizado este 50% del polígono industrial, hubieran empezado a realizar sus naves y a utilizarlas, con ese pago que estos empresarios hubieran realizado, nosotros hubiéramos podido comenzar con ese dinero la afeción y las obras de la otra parte del polígono industrial. No teniéndonos que endeudar de la manera que ahora nos vamos a endeudar con tanto dinero. Porque muy bien, aquí nosotros claro lo que vemos, es que este tipo es variable. En un principio comenzamos con 1,11, es un tipo variable. Pero miren ustedes, es que en el año 2008, yo no sé si recuerdan, como de manera tan socarrona dice que soy tan experta en números y esas cosas, entiendo que usted también debe serlo, cuando repite tantas veces eso. De manera, ya digo, socarrona. Yo no sé si recuerdo que usted recuerda que los tipos de interés en el año 2008 eran un 4%. Y es que ahora mismo claro, estamos hablando de un 1%, un 1,11 %, pero la situación es la que es. Pero tenemos que tener en cuenta que la vida cambia. Que estos 4.400.000 se nos pueden ir a seis millones y medio. Pero eso en un *pis pas*. Bueno, usted dice que no. Bueno, pues ya lo iremos viendo. ¡Ojalá no!, ¡ojalá no!. Pero nosotros somos previsores y tenemos en cuenta este tipo de situaciones Sr. Bolaños”.

El Sr. Concejal de Hacienda, D. José Manuel Bolaños Viso, en segundo turno de réplica, manifiesta: “Mire usted lo que me gusta a mí es trabajar. Mucho, me encanta trabajar. Y si es por mi pueblo, no tengo horas. Y que haya transparencia, mucha. Mucha transparencia, cuanta más transparencia, más capacidad hay de que los empresarios puedan programarse mejor. Yo no sé cuántos empresarios tendrán en su teléfono de whatsapp el plano del polígono industrial. ¿Lo tiene usted?, apunte se lo ahí y ahora me lo contesta. ¿Lo tiene?. Pedro Pablo que es el que más horas echa por este Ayuntamiento, ha venido aquí a consultar un proyecto técnico que hemos redactado para hacer el polígono industrial. Pero ¿qué se piensa, que nos hemos inventado aquí ahora?, que no mire usted, que llevamos casi dos años hablando con los propietarios. Ya le comenté en la Comisión Informativa que esto se puede hacer de muchas maneras. Y no solamente se puede hacer, sino que ya se ha intentado hacer de muchas maneras, pero sin embargo no ha salido adelante. Porque en el Plan de Ordenación Municipal que ahora está en fase de aprobación inicial, está contemplado pero también en las antiguas Normas Subsidiarias, en una modificación que se hizo, para que se pudiesen desarrollar estos terrenos. Y sin embargo



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

no se han desarrollado. Le estoy hablando de aproximadamente, gobernaban ustedes ahora que lo recuerdo cuando se hizo esa modificación de las Normas Subsidiarias. Efectivamente, se cogió una porción de terreno y de la nada se hizo urbana. Ahí está, que lo puede consultar cuando quiera. E iban a hacer un polígono industrial, ustedes. Yo no lo he visto. Ha pasado la Alcaldía de Ramón Osuna, ha pasado la Alcaldía de Jesús Fernández Almoguera, y ha pasado la Alcaldía de Sergio García-Navas, después de la suya. Ocho y ocho dieciséis y dos y medio, dieciocho y medio. Veinte años y con tantas propuestas y tan bien que tiene usted, tan claro que tiene usted cómo hacerlo, sin suelo industrial. En la zona en la que se podía desarrollar porque se habían modificado las Normas Subsidiarias. A usted no le lleva un sueldo estar aquí, pero le lleva una asignación, que por desgracia, porque usted no quiere, los ciudadanos no conocen. Estos concejales, todos los que hay aquí, y ese Alcalde, tienen publicada su nómina y sus asignaciones en la página web. La suya no está porque usted no quiere. Le insto a que a partir del lunes si usted quiere, empecemos a publicar las asignaciones, porque usted por estar ahí sentada, igual que el resto de compañeros, recibe una asignación. Por venir al Pleno y a las Comisiones. Y eso se cuantifica en una cantidad a final de mes. El pueblo desconoce lo que usted percibe por esa asignación. Es verdad, usted sueldo no tiene, pero una asignación que se llama. No me gusta escucharme, me gusta que la gente sepa la realidad de las cosas. Y lo hago también para que si una persona no sabe algo, en ese momento lo aprenda, y hable con propiedad. Porque luego nos ponemos a hablar de estas cosas y sabemos todo el mundo. Pero hay detalles y flecos que debemos de controlar y que debemos contárselos a la gente para que hablemos el mismo idioma. Yo ya la voy conociendo a usted. Eso no le quepa la menor duda. Igual que usted a mí seguro. Y a usted lo que le gusta es soplar y sorber a la vez, y no se puede. Soplar y sorber no se puede. Eso es imposible. A lo mejor es que usted ha aprendido. ¿Por qué le digo esto?, porque me está diciendo que en Villarta, que en Campo de Criptana, pero si son ejemplos totalmente, están en las antípodas. Si Campo de Criptana hizo un polígono industrial con el SEPES y tiene el polígono industrial que parece una erial. Que tiene el precio del m<sup>2</sup> desorbitado. Pero es que si se va a Villarta de San Juan, también le puedo garantizar que muchas de esas empresas que le han firmado son de la localidad y no se van a instalar allí. Ninguna empresa firma un compromiso como el que usted dice firme. Firma una intención. Mañana podemos recoger una intención, pero un compromiso firme no lo hacen. Mire usted, además, esto no es de hoy. O sea, venir aquí al Pleno, traer el pliego, ustedes como lo han vendido, como que es una sorpresa de final de año, o una inocentada. No, no, no. El día uno de junio, el día uno de junio, en este Ayuntamiento, en ese patio, se hizo la presentación de una plan operativo, que los llamamos “Herencia crece”. Aquí se hablaron de aspectos tan importantes como la capacitación, como el esfuerzo, como el trabajo en equipo, como la captación de necesidades con visitas a las empresas, claro. Si es que el Alcalde y la concejala de promoción económica, se hacen fotos para que la gente sepan que trabajan y que han estado con los empresarios. Pero es que han estado con los empresarios y se han reunido con ellos. No venga a decir que es que no sabemos realmente qué empresas. Que sí, que lo sabemos, que nos hemos reunido con ellos. En ese patio del Ayuntamiento, se hablaba de un correcto diseño de las infraestructuras, se hablaba de objetivos, de visión estratégica, de liderazgo. Se habló de eficiencia, de rentabilidad. Y se explicó que el plan operativo estaba compuesto de tres ejes: Un primer eje, de apoyo y visualización para la empresa local. Un segundo eje, de dinamización económica y de plan de actuación. Y un tercer eje de desarrollo urbanístico, preparación del suelo y polígono industrial. Lo voy a repetir: Eje tres, desarrollo urbanístico, preparación de suelo y polígono industrial. Por si no pudo venir, que no vino, ni usted ni muchas otras personas, que dicen que esto nos lo hemos inventado hoy de la noche a la mañana. Por si no pudo venir, en el patio había, a lo mejor

no llegaban a los cien empresarios, pero estuvo bastante interesante. Hicimos una nota de prensa en la que reflejábamos todas estas cosas. Y no solamente reflejábamos estas cosas, sino que decíamos que estos tres ejes podían suponer aproximadamente una inversión de seis millones de euros, que este Ayuntamiento debía realizar hasta el 2020. Fije sé si cumplimos con lo que decimos que traemos aquí a este Pleno hoy, 4.400.000 de esos compromisos. Porque las cosas no se hacen solas. Hay que hablar con unos propietarios, hay que pagarles un dinero. Ese dinero que se les paga está avalado por unos informes técnicos. Ya les hemos hecho unas entregas a cuenta. Hay unos contratos firmados con los propietarios. Les restamos un dinero, se lo tenemos que pagar. La manera de coger ese dinero es yéndonos a una operación de tesorería a largo plazo. Precisamente esta para poder pagar esos terrenos. Se lo estoy explicando, no para escucharme, sino para ser lo más didáctico posible porque tengo la sensación de que no ha entendido nada. Conforme habla, tengo la sensación de que no ha entendido nada. Lo que también tengo la sensación es que desconoce las fortalezas, las debilidades y las oportunidades del tejido empresarial de este pueblo. Estoy convencido, porque si no, no hablaba en los términos en los que habla. Y desde luego lo que no va hacer este Grupo es hurtarle a su pueblo la prosperidad y hurtarle a su pueblo la capacidad de progreso. Esa cantidad tan desorbitada de la que usted habla, de cuatro millones cuatrocientos, está muy calculada y muy meditada. Se lo he dicho antes. Supondría unos 21 euros por habitante/año, en el caso de que nos fuésemos a los 25 años. Ya le he dicho, que si con otras operaciones de tesorería que no tenían retorno de dinero por venta de parcelas, hemos reducido el plazo de esa manera, ¿por qué no lo vamos a hacer con esta?. Es decir, un euro setenta y cinco al mes por habitante. O sea, si eso para usted de cara a un desarrollo empresarial es una cantidad desorbitada, pues lo que me parece usted es que lo que quiere es comer sola. Usted quiere comer sola. Nosotros los que queremos es que comamos todos. Y eso se hace desarrollando suelo. Desde luego jurando o prometiendo el cargo lo que sí le digo es que para lo que la gente nos ha dicho que tenemos que estar aquí, es para trabajar por nuestro pueblo. Y nos ha elegido para eso. Por eso le pido, le voy a pedir, que se ponga las pilas y que no tenga la sensación de que se van a ir de esta legislatura, de aquí, sin dar palo al agua, porque hace falta mucho trabajo para que haya recuperación económica y que desde luego, que desde luego, si se sitúan en una postura de gobernanza con este Equipo de Gobierno, para que se puedan provocar también desde su posición, reuniones, iniciativas, propuestas, háganlo, estamos a su disposición. Pero, desde luego, no mientan porque tenemos toda la capacidad técnica y política para demostrar que lo que está diciendo no es correcto”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque, por su parte, replica diciendo: “Bueno, pues voy a comenzar por lo de una de sus últimas cosas que ha dicho que les gusta comer o no comer con gente o sin gente. A nosotros nos gusta comer, pero a ustedes sí les gusta comer rodeados de gente, sí les gusta. Y lo de soplar y sorber, ahí no me voy a meter, simplemente me parece una ordinareiz, pero es usted el que lo ha dicho. Y ahora seriamente contestando a lo que ha comentado. Lo del tema del sueldo, si es que menos mal que ha aclarado, aquí sueldos no hay, simplemente asistimos a plenos y por Ley es obligatorio el pago de estas asistencias. Y ¿qué se va a tapar?, que cobramos aproximadamente ¿cuánto es?, porque es que –quiero decir- como es a cada dos meses, estamos hablando del pleno, ¿qué cantidad es?, 70 euros, creo que es menos, son sesenta y tantos, y las comisiones ¿cuánto son?, treinta y tantos euros, eso cada dos meses. Y eso es por Ley, o sea, no es una cosa que la pone el Ayuntamiento. Que este es el sueldo que recibimos de lo que habla, que nos da tanto miedo que se pongan en páginas web, si no se, en determinadas redes sociales. Pues de esto es de lo que habla el Sr. Bolaños. Este es nuestro dinero, esto es lo que nosotros cobramos cada dos meses. No hay tanta ocultación. No son dos millones y medio, ni son 2.500, ni son 4.400.000 euros como cuesta este préstamo. Es eso, es lo





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

que estamos diciendo. Ni más ni menos. Hablan de compromisos con empresarios, que volvemos a repetir, nosotros desconocemos. Hablan de reuniones donde dicen no hemos asistido. Y que si hemos detectado que últimamente se nos hace vacío a la hora de invitarnos o ponernos en conocimiento determinadas reuniones. Nosotros precisamente de esa reunión, precisamente de esa, nos tuvimos que enterar por redes sociales. No sabíamos ni de la existencia de esa reunión. No sé si les molestan que se nos vea en determinados actos porque piensen que la gente cuando nos vean pues puedan hablar con nosotros, se vea que hay un buen trato, o que nos preocupamos. Pero ya digo, que de esa reunión no tuvimos conocimiento por ustedes. O sea, nos llamamos los unos a los otros por si acaso alguno se nos había pasado el informarnos de que se les había dado conocimiento desde el Ayuntamiento de ello. Claro, ninguno lo sabía. Todos nos quedamos perplejos. Pero bueno, lo que dijimos, ya han empezado las elecciones, ya han empezado a hacer campaña. Eso fue lo que nosotros dijimos los unos a los otros: Ya han empezado a hacer campaña. Y eso nos ocurre cada vez que nos enteramos que hay un acto que no se nos ha avisado. Bueno pues nada, antes igual se nos avisaba, ahora se comienza a no avisarnos. Luego, me he quedado boquiabierto, la verdad, personalmente me he quedado boquiabierto. Cuando me está hablando que el Partido Popular hace 20 o 25 años no realizó un polígono industrial, que yo hace 25 años, sinceramente, no sé lo que estaba haciendo. Imagino que estaba estudiando la carrera, o no lo sé, es que no lo sé lo que estaba ocurriendo, sí creo que estaba en Madrid estudiando Políticas. Pedro Pablo puede razonar más. Pero sí es verdad que el Sr. Pedro Pablo me tiene contado una cosa que a mí me duele como ciudadana de Herencia y es que en los 4 años que estuvo gobernando el Partido Popular, quien en aquéllos entonces estaba en la Junta de Comunidades era el Partido Socialista y a Herencia vino “cero”, en aquellos momentos eran pesetas, “cero” pesetas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. “Cero”. El único dinero que vino es de Diputación y porque en aquellos entonces dio la causalidad que gobernaba el Partido Popular. Entonces claro, ¿cómo se puede hacer un polígono industrial?, por mucho que le hubiera dicho el Partido Popular. Si por parte de la Junta de Comunidades se recibe “cero” dinero para inversiones y todo lo que te están haciendo es puenteándote, es muy difícil gobernar. Claro que es muy difícil de gobernar. Ojalá en aquellos entonces se hubieran encontrado, se hubieran encontrado con una Dolores de Cospedal que les dejó a ustedes el Ayuntamiento a cero de deudas. Y aquí hay un ex alcalde que puede decir que aquello fue verdad. Lo que pasa es que como ahora ustedes no permiten que el público hable. Esa es la pena. Con lo que ustedes están jugando. Con que no permiten hablar al público. Eso es tristísimo. Y que se escuden, y que ustedes llegaran y dijeran en su programa electoral que iban a dejar en público. Pero ahora como lo hacen es atajando, diciendo bueno ustedes nos cogen y realizan preguntas, estudiamos como vamos a contestar, y al siguiente pleno, o ya a ustedes les dirigiremos una carta contestándoles. Pero aquí en pleno en directo no se permite hablar al público. Esa es la transparencia. Porque es muy distinto contestar en el acto, que es donde se ve la realidad y la verdad de las personas, a no a pensármelo, a pensármelo 10, 15 o 20 días. Y, ya para terminar, lo ha dicho usted varias veces, y ya creo que sinceramente no me molesta, cuando dice usted Sr. Bolaños que tiene la sensación que no entiendo nada y que no comprendo nada. Por mi formación, y aunque es reiterado y continúa diciéndomelo un pleno sí y otro también, no se lo voy a tener en cuenta”.

El Sr. Bolaños Viso, por su parte, finaliza su intervención expresando: “Le pediré disculpas las veces que haga falta. O sea, no me mal interprete. He dicho que tengo la sensación.

Que yo a usted la encuentro capacitada para hacer lo que hace, pero que le pido más trabajo también. O sea que lo que tengo es una sensación porque a la vista de sus exposiciones en relación con este punto, porque vamos, ponernos a hablar de pagos de Cospedal con un punto de una operación de tesorería en un Ayuntamiento que se llama Herencia, de 4.400.000, es porque uno no tiene otras herramientas para poder hacerlo. No se lo tome tampoco a mal. Es que usted es más vieja que yo. Pero por edad. Entonces, usted a lo mejor estaba estudiando, pero imagínese, imagínese donde estaba yo: jugando a las bolas a lo mejor. Sin embargo, para estar aquí también hay que tener una trayectoria y un histórico. Porque después no se sabe por qué suceden las cosas. Después no se sabe por qué suceden las cosas. Si lo que le digo no es que le explique ahora aquí a la gente, en vivo y en directo como usted dice, lo que usted cobra, lo que cobran sus concejales. Digo que lo publique, que lo publique. Que no me ha contestado. Se lo he dicho, apúnteselo y ahora me dice si lo vamos a publicar el lunes o no lo vamos a publicar. Que es que es un documento que se pone en internet y entra quien quiere y lo consulta. Entonces, no ha dicho que lo vaya a hacer. No le queda otra que decir que no lo sabía, por supuesto. No le queda otra que decir que no sabía que se iba a celebrar una reunión con empresarios en el patio del Ayuntamiento. Usted asiste a lo que le interesa. Que le interesa ir a eso, va. Que le interesa ir a las jornadas de agricultura ahora, ahora, porque los primeros años no asistía, pues va. Si es lógico, además que es que yo valoro mucho ver allí a la Corporación al completo. Lo valoramos muchísimo porque así después es una cosa menos que tenemos que decir en los plenos: que usted no estuvo. Estamos hablando de dos cosas muy distintas. Este Equipo de Gobierno está hablando de regeneración política. Y yo a usted lo que le estoy entendiendo, más que otra cosa, es degeneración política. Aquí tenemos que contar las cosas lo más claras posibles, que se entiendan lo mejor posible, para que la gente se haga sus propios argumentos, cuente con toda la información, se pueda planificar bien y no tenga ningún problema para crecer y para estar donde yo creo que nuestros empresarios se merecen. Tiene usted muy mala suerte. Son los últimos en enterarse de las cosas, siempre. Yo no sé qué pasa que estando como está toda la información a su disposición, que viniendo Pedro Pablo como viene casi todos los días, que es de agradecer, porque uno tiene tranquilidad. Uno tiene tranquilidad de saber que tiene aquí a un miembro de la oposición fiscalizando el trabajo que hace. Y además le obliga a uno a estar un poco más en guardia. Eso es así. Pero el viene todos los días, puede obtener la información que quiera, preguntar por los números del proyecto. Se ha llevado -entiendo- alguna copia del Presupuesto en un momento determinado. Y las que hagan falta. Y las que hagan falta. Entonces ustedes vienen aquí con toda la información si quieren, si quieren, si no quieren no. Yo creo que lo que piensan es que no les hace falta venir con la información porque de lo que se trata es de venir a tratar de darle la vuelta a la situación para que parezca otra cosa. No. Pues mire usted, lo que parece es una operación de tesorería que cuenta con un informe de Intervención favorable, con un pliego redactado por Secretaría, avalado por los técnicos y que nos posibilita a hacerlo. ¿Para qué?, pues para situar a este municipio donde tiene que estar. ¿Sabe dónde tiene que estar este municipio?, por delante de Villarta, por delante de Campo de Criptana, por delante de Alcázar de San Juan. Y eso solo se hace anticipándose y adelantándose a los acontecimientos. Si es que no hay otra manera. Al fin y al cabo lo que este Equipo de Gobierno hace y de lo que se trata es de priorizar el destino de los recursos. Ese es en definitiva el resumen, bajo mi punto de vista, que podemos obtener de este diálogo que estamos teniendo usted y yo, en el que yo he tratado de explicar al máximo posible. Y que, desde luego, lo que sí hago es que me presto a que cualquier persona que tenga algún tipo de duda, yo me reúno con ella. Si tengo que ir a su casa, voy. Que lo hago, que lo estoy haciendo, que no pasa nada, que no tienen que ser las reuniones aquí, donde quieran. Y yo me siento con la documentación y les explico lo que haga falta. Estoy en absoluta disposición de usted y del pueblo entero. O sea, que no tengo ningún problema. Pero lo más importante es priorizar los recursos, el destino de los recursos”.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

El Sr. Alcalde, por su parte, cierra el turno de intervenciones, exponiendo: “Por fin, ahora sí, vamos a proceder a la votación para aprobar este préstamo a largo plazo para acometer dos inversiones: La 2ª ampliación del polígono industrial y la remodelación de la plaza de España. Dos infraestructuras necesarias y demandadas en nuestro municipio”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno a tenor de lo establecido en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por mayoría absoluta,

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas para la concertación de una operación de crédito a largo plazo, por importe de 4.400.000 euros, tal y como viene redactado, al objeto de financiar las siguientes inversiones:

- 2ª ampliación del Polígono Industrial. Obras de Urbanización y adquisición de terrenos.
- Remodelación Plaza de España.

Siendo las condiciones de la operación las que se insertan a continuación, conforme a la Cláusula Sexta del Pliego:

<b>Tipo operación</b>	Operación a largo plazo
<b>Sistema de Amortización</b>	<i>Amortizaciones variables (método francés-cuota variable).</i>
<b>Fecha prevista de formalización</b>	Enero de 2018
<b>Importe de la operación</b>	4.400.000 euros
<b>Plazo total de la operación en [meses/años]</b>	<i>25 años</i>
<b>Carencia en años</b>	<i>2 años</i>
<b>Periodicidad de los pagos</b>	<i>TRIMESTRAL</i>
<b>Tipo fijo/variable</b>	<i>Variable</i>

<b>[En el caso de tipo variable] Euribor</b>	<i>Euribor 3 meses</i>
--	------------------------

*Podrán incluirse otras condiciones:*

<b>Otras condiciones</b>	
<b>Intereses de demora</b>	<i>[Interés de la operación + 1% anual máximo]</i>
<b>Otras comisiones</b>	<i>Deberán estar incluidas dentro del Coste Total Máximo de la operación</i>

La Corporación podrá cancelar anticipadamente total o parcialmente esta operación sin ningún coste adicional, tal y como queda establecido en el punto sexto apartado g) de la Resolución de 4 de julio de 2017.

**SEGUNDO.-** Disponer la apertura del procedimiento de licitación, y remitir las condiciones de la concertación de dicha operación de crédito a largo plazo bajo el principio de prudencia financiera, a las entidades financieras del municipio, para que presenten sus ofertas, ajustándose a las determinaciones fijadas en el Pliego.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la adjudicación del contrato, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Comprometerse el Ayuntamiento de Herencia a afectar, y destinar única y exclusivamente, los ingresos que se obtengan por la enajenación de parcelas en la 2ª ampliación del polígono industrial, a financiar el gasto del préstamo que se concierte en ejecución del presente acuerdo. Es decir, a la amortización del mismo, al pago tanto de los intereses como del capital.

### **8).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.**

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, que comprenden: Desde la resolución N° 698 hasta la resolución N° 810, ambas incluidas, hasta fecha 21 de diciembre de 2017.

Dio cuenta el Sr. Alcalde de la siguiente información de interés:

“El Órgano de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de nuestra localidad entró en la Ruta de órganos históricos de Castilla-La Mancha con un concierto patrocinado por la Junta de Comunidades. Al acto asistió el Director Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas, Francisco Pérez Alonso.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

También se ha celebrado la Jornada sobre el Futuro del Sector Ovino de Leche, organizada por la Agrupación Manchega de Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, en colaboración con el Consejo Local Agrario de esta localidad.

En el acto estuvieron presentes Cruz Ponce Isla Directora General de Agricultura y Ganadería del Gobierno Regional, José Luis Agüero Monedero Subdirector adjunto de productos ganaderos y Adrián Martínez Vieira Jefe de la Sección Responsable del Sector del Ministerio de Agricultura. Además contamos con la participación de Aurelio Cuenca García de UPA Castilla-La Mancha y Martín Esteso de ASAJA también de esta Comunidad.

También se realizó la primera Jornada de Reflexión sobre la Pobreza y la Desigualdad organizada por la Mesa por la Inclusión Social de este Ayuntamiento. A esta Jornada asistió la Directora Provincial de Bienestar Social, Prado Zúñiga.

Se ha llevado a cabo toda una semana de actividades en torno al Día de las Personas con Diversidad Funcional. En esta edición se ha utilizado el deporte como vehículo para la inclusión plena de las personas que, a pesar de sus dificultades, pueden participar de forma normalizada en esta actividad, beneficiándose de sus ventajas tanto para la salud como para su desarrollo personal. Durante el acto institucional se hizo entrega del Decálogo de Laborvalía a la empresa de transporte García-Morato, a la que felicitamos también desde el Pleno.

Se han desarrollado diversos actos en torno al día Internacional contra la Violencia de Género, destacando la III Marcha contra esta lacra social a beneficio este año de la fundación KIRIRA.

También se ha realizado una jornada desde el área de Bienestar Social sobre la Identidad y Expresión de Género que contó con dos ponencias, una destinada a los profesionales y otra al ámbito familiar.

Se ha llevado a cabo la mesa de contratación para la adjudicación de obras de accesibilidad con cargo al plan de obras extraordinario de la Diputación Provincial y la mesa de contratación de la segunda fase de la obra del edificio de oficinas y aulas del Servicio Municipal de Deportes.

Está en marcha el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de animadores socioculturales.

Y ya han concluido los procesos de selección para la constitución de la bolsa de trabajo de maestros y el proceso de selección del plan de empleo de la Diputación Provincial, estando ya los seleccionados en este plan de empleo en su puesto de trabajo.

Dentro del Plan Operativo de Desarrollo Empresarial *Herencia Crece*, el Ayuntamiento ha llevado a cabo la instalación de una nueva señalización en las calles del Polígono Industrial.

También, cumpliendo hitos de este Plan Operativo Herencia Crece, se ha puesto en funcionamiento la web de la Asociación del Comercio de Herencia [www.herenciashop.es](http://www.herenciashop.es) ,

gracias a las ayudas convocadas por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, destinadas a promover y mejorar la competitividad del comercio minorista en Castilla-La Mancha.

Se realizó otro acto de firma de las subvenciones concedidas a través del Grupo de Acción Local Mancha Norte a otras dos empresas de la localidad, para la puesta en marcha y mejora de sus negocios. Además al acto de firma nos acompañó el Presidente de este Grupo de acción local y de RECAMDER, José Juan Fernández.

Informarles también que el Centro de Formación de nuestra localidad será una de las sedes del Plan Emplea que acaba de poner en marcha la Diputación Provincial. Un programa destinado a dar una segunda oportunidad a los jóvenes de nuestra provincia de entre 16 y 29 años. Herencia acogerá el itinerario formativo de Atención Sociosanitaria en Instituciones Sociales.

Por cierto, el último dato de paro en la localidad es de 914 desempleados, habiéndose reducido respecto al mes anterior.

Con motivo del XXXIX Aniversario de la Constitución Española se han celebrado varios actos: el acto institucional del día 6, donde se entregaron las becas a los mejores expedientes de Bachillerato del Instituto Hermógenes Rodríguez y los premios de los concursos escolares sobre la Constitución, y donde además se presentó el primer cuaderno de estudios de Herencia "Entremiso", de Ángel Carrero.

Además se celebró el tradicional pleno infantil, y como novedad, un pleno juvenil con los alumnos de 4º de la ESO del Instituto Hermógenes Rodríguez, del Colegio Nuestra Señora de las Merced y del Seminario Padres Mercedarios

Se le ha hecho entrega al Director del IES Hermógenes Rodríguez, Manuel José Díaz-Pacheco, del Plan Estratégico del Sector Agroalimentario en nuestra localidad. Una entrega que viene en consonancia con el proyecto que se está llevando a cabo para la puesta en marcha de un huerto en las instalaciones escolares.

También informar al Pleno que ha comenzado la II edición del proyecto lector "Los Inmortales", organizado por la Biblioteca Municipal en colaboración con el área de Juventud y los tres centros de Secundaria del municipio. Destacar de este año la alta participación en el mismo, más de 110 jóvenes, duplicando así la cifra de participantes de la edición anterior.

Informarles, en este apartado, que la Junta de Comunidades va a proceder a realizar obras de acondicionamiento en las zonas exteriores del Colegio Carrasco Alcalde y del Hermógenes Rodríguez, en concreto la adecuación de la pista deportiva del Instituto Redondo y la renovación del vallado de pista en el Instituto.

Han concluido los trabajos de acondicionamiento, que a través de Comsermancha, este Ayuntamiento ha realizado en varios caminos de su término municipal. En concreto, se ha actuado en Camino de la Pedriza, Camino de los Cheleros, Cuesta del Arca, Camino de Quero y Camino de la Casa de Don Vicente. En total 30.000 euros de inversión en los aproximadamente 11 km acondicionados en esta fase con distinto tratamiento.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Se han realizado también las obras para reparar los graves desperfectos existentes en los dos vasos de uno de los depósitos de la red de suministro de agua potable situados en el cerro de San Cristóbal.

Y ha quedado ya abierta al tráfico la calle Francisco Fernández Mazarambroz, tras las obras concluidas del proceso de semipeatonalización.

También abierto en este caso al público el parking público situado en la Travesía Concepción, que cuenta con un total de 15 plazas de aparcamiento.

Se ha celebrado el tradicional mercadillo de Navidad organizado por la Asociación de Comercio en colaboración con el Área de Juventud de este Ayuntamiento. Al finalizar, se procedió al encendido del alumbrado navideño, que este año incorpora nuevos diseños y nuevas calles. Además de haber más calles con este alumbrado y más puntos de luz, destacar que el encendido este año se ha producido en épocas mucho más tempranas que en años anteriores.

Se han firmado también, como hemos aprobado anteriormente en Pleno, las actas de deslinde de nuestro municipio con los términos municipales de Llanos del Caudillo y Alcázar de San Juan, asistiendo –como he dicho anteriormente-, a dicha firma todos los miembros de la Comisión de Deslinde que quedó constituida en el pasado pleno.

En esta localidad se han celebrado bastantes eventos, bastantes encuentros en estos dos meses, por ejemplo se celebró en nuestra localidad el Primer Encuentro Regional de Carnavales de Ánimas, donde participaron también miembros de la asociación de Banderas de Malagón y de Villafranca de los Caballeros.

También acogimos la Gala de entrega de premios del Séptimo Circuito BTT Diputación Provincial. A cuyo acto asistió el vicepresidente de esta Institución, David Triguero.

También hemos sido la sede escogida por la Federación de Scouts de Castilla-La Mancha para celebrar su segundo congreso regional, colaborando este Ayuntamiento con la cesión de espacios para la pernocta y el desarrollo de actividades.

Y también, Herencia fue sede de la XXVII Muestra Provincial de Teatro, volviendo a acoger el acto de entrega de premios.

Quiero felicitar desde aquí a nuestra vecina M<sup>a</sup> Victoria Marcos Hernández por su tercer premio en el certamen para mayores de 65 años que anualmente convoca la Diputación de Ciudad Real: “Recuerdos Vivos”.

Y también felicitar a las alumnas del Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes que resultaron premiadas en el certamen que la Diputación Provincial convocado cada año con motivo del día de la Constitución.

Felicitar también al Grupo Tecнове por su Premio al Mérito Empresarial otorgado por el Gobierno de Castilla-La Mancha en el ámbito de Empresa Responsable.

Y también el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma concedió la Placa al Mérito Deportivo a las Escuelas deportivas de nuestro Ayuntamiento por sus más de 25 años de promoción del deporte, con especial sensibilidad en el fomento del deporte femenino y por su apuesta clara de su práctica en la edad escolar. Felicitar desde aquí a todos los que desde su responsabilidad, tanto política como profesional, han contribuido a lo largo de estos 25 años a que nuestras escuelas deportivas gocen de la salud que hoy tienen y hayan obtenido este reconocimiento. Siendo todas ellas un referente regional.

Y por último, informarles aunque seguro que lo saben, que ya se conocen los Perlés de Honor votados por la Comisión del Carnaval para este año.

Felicitar desde aquí a los agraciados con esta distinción:

En el ámbito socio-laboral: A la empresa Castilladecor.

En el ámbito asociativo: A la Hermandad de "Los Moraos".

En el ámbito asociativo: A la agrupación cultural "Jarra y Pedal".

Ámbito Jesús Carnavales: A nuestro paisano Chechu.

Enhorabuena a todos".

#### **9º).- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL INCREMENTO DE RECURSOS Y REFUERZO DE EFECTIVOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD ESTATALES DE GUARDIA CIVIL, EN HERENCIA.**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, presenta una Moción para instar al Gobierno de España al incremento de recursos y refuerzo de efectivos de los Cuerpos de Seguridad Estatales de Guardia Civil en Herencia. Justificando la urgencia de la moción, manifestando: "La urgencia viene motivada por la necesidad de la reivindicación, que también desde el puesto de la Casa Cuartel de aquí de Herencia nos están haciendo, ante la necesidad de más efectivos, porque estamos ahora mismo bajo mínimos. Estamos por debajo de los efectivos que nos deberían de asignar según la población que tenemos".

Acto seguido el Pleno, procede a la votación de la urgencia a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor de los trece concejales que componen el Pleno, por lo que se APRUEBA por unanimidad la procedencia de su debate, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes del R.O.F.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, procede a la lectura del texto de la moción, cuyo contenido íntegro es el que se inserta a continuación:

### **“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL INCREMENTO DE RECURSOS Y REFUERZO DE EFECTIVOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD ESTATALES DE GUARDIA CIVIL, EN HERENCIA.**

El compromiso con la seguridad pública es para Herencia un objetivo prioritario. En nuestra localidad, como en muchos municipios de España, el Ayuntamiento ha sido siempre proactivo implicándose más allá de sus competencias. Así, los recursos para Policía Local se han incrementado año a año y nunca, y menos en este ciclo de crisis, se ha dado ni un solo paso atrás mediante recortes en medios o esfuerzos económicos. Sólo en 2018, los datos del Presupuesto municipal incluyen casi un 20 % por ciento más de fondos para la seguridad ciudadana.

No obstante, las decisiones del Ejecutivo de Rajoy para con la Guardia Civil y la Policía Nacional han ido en la dirección opuesta. Desde el Ayuntamiento de Herencia, como el denominador común de los municipios y comunidades autónomas del país demandamos al Gobierno de España un cambio de rumbo, una estrategia nacional contundente y una mayor dotación presupuestaria para los cuerpos estatales Guardia Civil y Policía Nacional. Realizamos con esta moción un reconocimiento a la profesionalidad y valor de sus componentes y precisamente, por ello, advertimos al Gobierno de España sobre la necesidad de más compromiso, más medios y más apoyo estatal para que dichos efectivos puedan realizar su trabajo en las mejores condiciones.

Entendemos además, que en esta difícil coyuntura, estas medidas no sólo repercutirán en la mayor garantía de seguridad de los pueblos y ciudades sino en la generación de miles de empleos estables, a través de la función pública, para aquellas personas que encuentran en esta digna labor de servicio colectivo su vocación profesional.

Es con esos objetivos, con los que instamos al Gobierno de España a que se acaben definitivamente los recortes en servicios indispensables y las excusas administrativas que sólo amparan restricciones a la creación de plazas en el conjunto del Estado. Defendemos decididamente que se doten definitivamente nuestros territorios con el número de efectivos que blinde el derecho a la seguridad ciudadana de nuestros vecinos y vecinas.

Se trata en definitiva, del cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Ministerio del Interior. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, determina en su artículo primero que la Seguridad Pública es competencia exclusiva del Estado y que su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Nación.

Comunidades autónomas y Corporaciones locales colaborarán con su participación en los términos de la legislación específica que les regula.

Como competencia exclusiva estatal, Policía Nacional y Guardia Civil tienen encomendadas así, entre otras funciones, las de auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa; vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran; mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana; prevenir la comisión de actos delictivos; investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes; así como captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, al tiempo que estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

Pensamos que no puede dilatarse el dar un nuevo rumbo a la estrategia nacional en materia de seguridad ciudadana y recuperar la visión estatal de mandatos previos. En 2004 y los siguientes siete años, con Gobiernos socialistas afrontamos un buen periodo para la seguridad de la ciudadanía española. Fueron los ejercicios en los que más creció la dotación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como también la de jueces y fiscales. En dicho periodo, se transformó profundamente el régimen penitenciario; la protección civil se vio reforzada por la creación y desarrollo de la UME, y la seguridad vial por fin dejó de ser una quimera y se convirtió en una esperanza realizable.

Creemos que debe recuperarse ese compromiso de país con la seguridad pública de manera inequívoca. Con su visión austericida, las decisiones de Rajoy y sus ministros del Interior no pueden convertir los cuarteles de España en un erial con menos policías nacionales y guardias civiles; menos medios y menos derechos; más agravios entre cuerpos policiales; menos programas en los centros penitenciarios y menos seguridad pública estatal para favorecer un modelo de adelgazamiento que se demuestra erróneo.

Según datos de finales de 2016, se ha producido un retroceso y hoy hay en España unos 20.000 efectivos menos en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que hace cinco años. El boletín estadístico al servicio de las administraciones públicas dice que a enero de 2016, de las 77.188 plazas de policías nacionales que figuran en catálogo, 11.347 están vacantes, y de las 85.359 de Guardia Civil, un total de 9.610. Sin embargo, según una contestación reciente del Ministerio del Interior, serían 12.715 plazas en la Policía y 7.510 en la Guardia Civil. En esta suma incierta, lo claramente evidente es que hay nada menos que 20.000 plazas vacantes en las fuerzas de seguridad del Estado y que incluso pudieran rozar los 21.000 efectivos.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Además, ahondando en los datos que aporta la UFP, en el periodo que va desde 2011 a 2014, es decir, durante el Gobierno de Rajoy, la Policía Nacional ha perdido 3.865 agentes, lo que supone en la práctica una reducción del 5,3 %. Los sindicatos cifran la reducción en la calle de los y las profesionales de la Guardia Civil en un descenso de 2.833 agentes.

Ello se debe a que en los últimos años, los recortes impuestos por el PP al conjunto del Estado han derivado en que el Ministerio del Interior sólo haya podido convocar plazas para cubrir el 10% de la tasa de reposición de ambos cuerpos, lo que ha impedido ocupar todas las bajas que se han ido registrando como consecuencia de fallecimientos y jubilaciones. En otras palabras, hasta Zoido ha reconocido que 15 de cada 100 plazas de Policía Nacional o Guardia Civil están sin convocar. 15 de cada 100 plazas que no se cubren y que han supuesto no sólo que no haya crecimiento de efectivos sino un recorte severo de la presencia de agentes nacionales y guardias civiles en las calles de todo el país.

Y un apunte más. A las cifras anteriores habría que añadir la dedicación de más de 5.000 efectivos a tareas administrativas que dejaron de emplearse a labores de seguridad y vigilancia directas sin que el Gobierno de España afrontara las oportunas sustituciones.

Y no sólo hay menos policías nacionales y menos guardias civiles, sino que además, tienen menos medios con los que cumplir su función. Los números demuestran la prioridad que el Gobierno de España le otorga a la seguridad pública. El presupuesto del Ministerio del Interior se recortó en más de 1.000 millones de euros entre 2011 y 2015, de los que más de 500 millones correspondieron al capítulo de seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias. Traducción: menos investigación y patrullas en las calles y pueblos. Y lógicamente, con menos policías nacionales y guardias civiles la percepción de inseguridad en la gente también aumenta.

Por último, no perderemos la oportunidad de señalar como una obligación estatal la revisión real de las valoraciones de riesgo y de los protocolos que se ponen en práctica para proteger a las mujeres víctimas de violencia de género. En 2016, el 41 % de las asesinadas había interpuesto denuncia previa lo que demuestra que algo falla y que deben evaluarse los protocolos para evitar errores en las valoraciones, con más formación para agentes y sobre todo, haciendo hincapié en las zonas rurales.

Por todo ello, el Grupo Municipal PSOE de Herencia propone en Pleno la adaptación de los siguientes acuerdos:

Instar al Gobierno de España a abordar con valentía cambios contundentes y un nuevo modelo policial con el necesario incremento de

los recursos a disposición de la seguridad del país; con más policías nacionales y guardias civiles; con instalaciones y equipamientos dignos en todo el territorio nacional; con una estrategia estatal que evidencie una apuesta decidida por una seguridad pública de calidad y prevalente y al mismo tiempo, por un sistema penitenciario con medios adecuados y con los instrumentos para una eficaz política de reinserción.

Exigir al Gobierno de España que adopte las medidas ágiles que se precisen para la inmediata convocatoria y ágil cobertura de las casi 21.000 vacantes de guardias civiles y policías nacionales existentes, promoviendo -junto a la seguridad ciudadana- el empleo estable, a través de la función pública.

Establecer el reconocimiento público de nuestro Pleno a la profesionalidad, función y trayectoria llevada a cabo por los efectivos de los distintos cuerpos policiales y de guardia civil que patrullan y trabajan cada día en los distintos pueblos y ciudades para velar y defender la seguridad pública.

De modo específico y dada su relevancia, instar al Gobierno de España a la revisión real de las valoraciones de riesgo y de los protocolos para proteger a las víctimas de violencia de género, incidiendo también en la formación de los y las agentes, sobre todo en el ámbito rural.

Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Parlamento de Castilla La Mancha y a la Diputación Provincial de Ciudad Real. Solicitar también el respaldo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), desde la defensa común de las posiciones de apoyo al interés general en materia de seguridad ciudadana del conjunto de los pueblos y ciudades de España”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, argumenta: “Vamos a ver, en un principio lo escuchado lo detecto un poco generalista y lo podríamos, quiero decir, cuando se ha votado la urgencia era para solicitar que hubiera más efectivos en nuestro puesto de Guardia Civil. Entonces, entiendo que habría que poner algún punto donde se resaltara que solicitamos desde el Ayuntamiento de Herencia mayor representación o más efectivos en el Puesto de nuestro pueblo. ¿Podría añadirse esa parte?”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “En la primera parte de la lectura de la moción aparecía, estaba claro que era una petición junto con el resto de municipios que adolecen de esta falta”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bueno, nosotros entendemos –quiero decir-, que como se trata de una moción que vamos a realizar desde el Ayuntamiento de Herencia, entendemos que no pasa nada porque se trate de una moción generalista de estas que nos envían y que



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

decidimos trasladarla o no, y eso se agradece, que la traigan. Pero el añadir esta situación creo que no es malo el que eso se ponga ¿no?”.

Sra. Fernández: “No”.

Sr. Alcalde: “Subyace en el sentido de la moción que se piden más efectivos para el Puesto de Herencia. Por otro lado, es verdad que es generalista en el sentido de que el problema que adolece Herencia es el mismo que adolecen muchos o todos los municipios en lo que disponen o bien de Guardia Civil o bien de Policía Nacional”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bueno, yo se lo digo en el siguiente sentido. Yo personalmente, se lo digo con claridad, me comprometo a que ustedes hablen con el Director General de Castilla-La Mancha de la Guardia Civil, el llevarles, el presentárselo y que esto lo puedan hacer de viva voz. No hay problema por mi parte porque puedo llegar a hacerlo. Pero, quiero decir, yo creo que es necesario que si vamos a mandar algo, que digamos que lo hacemos desde nuestro pueblo porque lo necesitamos”.

Sra. Fernández: “Es que lo hacemos desde nuestro pueblo porque lo traemos al Pleno de Herencia y lo que estamos diciendo es el principio de toda la moción es esa: Pedir más efectivos de Guardia Civil para el Puesto de Herencia. Añadiendo además que la situación no es única y exclusivamente de nuestro municipio, sino que obedece a una situación que se está dando, de falta de recursos”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bueno, pues veo que nos encontramos en una situación que sinceramente se me merece absurda. Por mi parte no habría ningún tipo de problema porque esta situación, la verdad ahora mismo no sé ni por dónde cogerla. Pedro Pablo si tú sabes por dónde cogerla lo dices, tú que tienes más experiencia y llevas más tiempo aquí”.

Sr. Concejel D. Pedro Pablo González-Román Romero: “Yo digo que lo tenemos que aprobar porque efectivamente la moción empieza con Herencia. Lo que pasa que se extiende, evidentemente habéis aprovechado para hacerlo a nivel general, que también es verdad”.

Sr. Alcalde: “Por supuesto, de viva voz también ya se han entablado conversaciones con diversos Puestos, y digamos instituciones jerárquicas de la Guardia Civil, para solicitar los efectivos que realmente le corresponden a Herencia. Por poner-digamos- datos sobre la mesa, en el Cuartel de Herencia prestaban servicio nueve agentes, en la actualidad tan solo lo prestan cinco. La Guardia Civil está totalmente desbordada. Hemos hablado con el capitán, con quien ha hecho falta. Y ellos mismos son los que dicen que por favor presionemos desde las instituciones con mociones como ésta. Porque tampoco les escuchan a ellos. Que no hace falta que nos inste usted a que vayamos, que ya lo hemos hecho. Pero es que, ni a ellos les hacen caso que son los principales, y nosotros ya hemos ido a hacerlo”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bueno, vamos a ver. Evidentemente nosotros también queremos colaborar en esta situación. Entendemos que habría que apuntar y reseñar esta particularidad, ya que se manda desde aquí. Ya veo, me he ofrecido a llevar les al Director General. Ya, por otro lado, me están diciendo que ustedes se están moviendo. Yo me ofrezco a las más últimas instancias a que ustedes puedan hablar lo esto de viva voz. Ya ustedes lo toman, no lo toman, lo aceptan, no lo aceptan. Pero si lo que quieren es un compromiso del Partido Popular con que se inste para que aquí haya más Guardia Civil, pues lo hacemos, porque a ver si van a sacar ustedes esto de contexto. Simplemente decimos que se necesitaría una reseña, pero no vamos a sacarlo de quicio sinceramente. Se votará sí como vienen diciendo mis compañeros y nada más”.

Sr. Alcalde: “Pues muchas gracias. Desde luego lo que sí le agradecemos es el ofrecimiento por supuesto. Pero ya le digo, a lo mejor no es a esas instancias, pero hemos estado hablando con responsables tanto de Herencia como de Alcázar como de Ciudad Real sobre este tema y nos han explicado la realidad del asunto, que seguramente sería la misma que nos explique la persona a la que usted se refiere. Y por eso nos están instando a llevar este tipo de mociones para presionar. No creo que la persona a la que usted me dice nos dé un discurso distinto que el que nos dice su compañero de Ciudad Real. Y ellos mismos son los que nos animan a hacer este tipo de instancias. Por eso lo traemos aquí también, por la sintonía que yo creo que todos tenemos con el Cuerpo también de la Guardia Civil, que también presta y trabaja con los vecinos de Herencia”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Sr. Alcalde, es que yo creo sinceramente no sabe a quién me estoy refiriendo, a quién le puedo llegar a llevar”.

Sr. Alcalde: “Sí”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Ah bueno, pues entonces, vale”.

Sr. Alcalde: “Claro, claro que lo sé”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Todo dicho”.

Sr. Alcalde: “Entonces si no hay ningún otro tipo de aportación, agradeciéndole el ofrecimiento que ha hecho. Si sé que lo conoce, hace dos, el día del Pilar, estaría con él”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No tiene ni idea”.

Sr. Alcalde: “Si lo conoce, si sé yo quién es, y lo conoce. Pero que ya le digo que hemos entablado también las conversaciones y nos dicen que por arriba hay poco que rascar también. Por eso digamos que lo más práctico que nos dicen es hacer este tipo de mociones y que nos agrada que la saquemos de una forma conjunta en Herencia”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y P.P.). Por lo que el



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Pleno, por unanimidad **APRUEBA** la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, para instar al Gobierno de España al incremento de recursos y refuerzo de efectivos de los Cuerpos de Seguridad Estatales de Guardia Civil en Herencia, y en consecuencia **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a abordar con valentía cambios contundentes y un nuevo modelo policial con el necesario incremento de los recursos a disposición de la seguridad del país; con más policías nacionales y guardias civiles; con instalaciones y equipamientos dignos en todo el territorio nacional; con una estrategia estatal que evidencie una apuesta decidida por una seguridad pública de calidad y prevalente y al mismo tiempo, por un sistema penitenciario con medios adecuados y con los instrumentos para una eficaz política de reinserción.

**SEGUNDO.-** Exigir al Gobierno de España que adopte las medidas ágiles que se precisen para la inmediata convocatoria y ágil cobertura de las casi 21.000 vacantes de guardias civiles y policías nacionales existentes, promoviendo -junto a la seguridad ciudadana- el empleo estable, a través de la función pública.

**TERCERO.-** Establecer el reconocimiento público de nuestro Pleno a la profesionalidad, función y trayectoria llevada a cabo por los efectivos de los distintos cuerpos policiales y de guardia civil que patrullan y trabajan cada día en los distintos pueblos y ciudades para velar y defender la seguridad pública.

**CUARTO.-** De modo específico y dada su relevancia, instar al Gobierno de España a la revisión real de las valoraciones de riesgo y de los protocolos para proteger a las víctimas de violencia de género, incidiendo también en la formación de los y las agentes, sobre todo en el ámbito rural.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Parlamento de Castilla La Mancha y a la Diputación Provincial de Ciudad Real. Solicitar también el respaldo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), desde la defensa común de las posiciones de apoyo al interés general en materia de seguridad ciudadana del conjunto de los pueblos y ciudades de España.

### **10º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**RUEGO QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ DIRIGIDO A LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO:** “Un ruego a forma de aclaración por algo que ocurrió y donde creo que quien mejor lo puede aclarar es la Sra. Portavoz, D<sup>a</sup> Lola. Y es que el otro día hubo una mesa de contratación en la que bueno, como se viene diciendo, vino Pedro Pablo que es el representante y que trabaja muy bien, y que agradezco que se reseñe que lo hace muy bien, donde tuvo muy mala impresión hasta el punto de comunicarnos que se estaba planteando el hecho de participar en las mesas de contratación del Ayuntamiento de Herencia. Llegó muy disgustado, contándonos lo que le

ocurrió, pues ya que me comentó que medio se le lanzó que él decía que se estaba cometiendo ilegalidades desde la mesa de contratación. Entonces, me gustaría una aclaración de eso que nos ha contado Pedro Pablo, de lo que usted pidió y bueno pues que se aclare aquí en Pleno”.

**RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO:** “Sin problema ninguno. De hecho se tomó acta de esa mesa porque bajo mi punto de vista y como responsable en esa Mesa como concejal, me pareció que las insinuaciones que hacía el concejal Pedro Pablo eran insinuaciones muy graves en su calidad de concejal. Entonces yo por supuesto, delante de la Sra. Secretaria, el Sr. Interventor, y la Arquitecto Técnico Municipal, que estábamos en la Mesa, le dije que ese tipo de insinuaciones, dando a entender que se estaban cometiendo ilegalidades, si las decía, las tenía que demostrar. Por una sencilla razón y se lo dije a Pedro Pablo, porque no estamos en la esquina ni estamos en la calle, estamos en una Mesa de contratación. Y tu presencia en esa Mesa de contratación, en concreto la de Pedro Pablo, es una presencia importante, rigurosa, y de responsabilidad. Y no se puede dar a entender, como así fue y consta en acta, que se estaban cometiendo irregularidades. Eso fue lo que pasó. Dando a entender una serie de cosas pues que no ha lugar. Y si eso pasa en su calidad de concejal, debería denunciarlo. Eso fue lo que yo le dije. Porque si ese tipo de cosas se están diciendo en una Mesa en la que yo estoy presente, en calidad de concejal, y con una serie de responsabilidades, no lo voy a consentir. Evidentemente, igual que el resto de técnicos, decían que bueno que ese tipo de aseveraciones que a qué se debían. Eso fue lo que pasó en la Mesa de contratación”.

**SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO:** “Yo lo que quisiera saber es si es verdad que consta en acta que yo hablé de ilegalidades. En el acta que levantó la Secretaria, si yo hablé de ilegalidades. Yo lo que dije que me parecía un mal gusto acudir a estas Mesas de contratación en una obra que evidentemente creo que ha habido fallos o mala información. Y me explico: Adjudicamos la 1ª fase por 70.000 o 57.000, me da igual, digo la 1ª fase de la obra. Entonces yo pregunté aquí en Pleno al Sr. Bolaños el día 2 del mes pasado, si había tres fases, o dos fases. Y me dijo que había dos. Precisamente en esos momentos, ya se había invitado por parte de la técnico municipal a varias empresas para ejecutar la 2ª fase que eran 16.000 euros de la Diputación, porque había que justificarlos antes de final de año porque si no se perdía la subvención. Ahora parece ser que la subvención se ha alargado hasta abril del año 2018. Entonces, mi problema es: ¿había tres fases o no había tres fases?. Porque si en ese momento, porque veo que te vas a preparar para hablar, si en ese momento que tú me dices que hay dos fases, se está tratando de adjudicar la fase de la Diputación que es la subvención de 16.000 euros, la de 33.000, que todavía no la habíamos aprobado en Pleno, quedaba por adjudicar. De hecho, la tercera fase se ha llevado a adjudicación con los 16.000 euros más los 33.000, que son los 54.000 euros. Que qué casualidad, qué casualidad que de las dos empresas que últimamente están trabajando más para el Ayuntamiento, una se ha pasado en cuatro días en presentar el pliego, y la otra si eran 54.000 euros, presenta 60.000. ¡Qué casualidad!. Entonces lo que dije que me parecía una broma y el Partido Popular se iba a pensar muy bien el acudir a las Mesas. Eso fue lo que yo dije, yo no hablé de ilegalidades. Dije que era mentira, y te lo vuelvo a decir en el Pleno. Yo no hablé de ilegalidades. Es mentira. Y si no, si consta en acta, yo no hablé de ilegalidades”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: “Yo es que lo que dije, dije, donde dije digo, digo Diego, no. Yo dije en un Pleno que había dos fases y dos fases que ha habido. Si usted habló con los técnicos y le dijeron otra cosa. Yo hablé con los técnicos y les pregunté qué cuántas fases iba a haber y me dijo que dos. Y vine a este Pleno y me preguntó usted que cuántas fases iba a haber y le dije que dos. Y me mantengo. Y usted fue a la Mesa de contratación de la 2ª fase. Usted puede pensar las cosas que quiera, es libre. Igual que puede pensar antes de que se abriesen las ofertas que allí ya estaba condicionada la adjudicación en un sentido, que es lo que le pasó a usted en realidad. Y llevarse el chasco que se llevó que efectivamente una de las empresas ofertó por encima de la base de licitación y la otra entró fuera de plazo. Pero usted eso no sabía que iba a pasar como no lo sabía nadie de los que estaban allí. Las ofertas se abren en ese momento en su presencia y no se sabe lo que va a pasar. Pero usted sí se prejuició, si se predispuso en la Mesa de contratación en ese sentido. Yo sí le voy a pedir, igual que le reconozco que usted es la persona que más horas echa por aquí, y que en un momento determinado tenemos más facilidad para alcanzar acuerdos y hablar con usted de cara que se produzca un mayor desarrollo de la gestión que se hace desde este Ayuntamiento, que se deje de una vez por todas de presumir en todo ese tipo de cosa. Y en todas esas visitas que hace a este Ayuntamiento, obtenga la información que considere. Que es lo que hace, porque usted va a un técnico, le pregunta, le contesta, si le hace falta un informe, se lo lleva, si le hace falta una copia de algo. O sea, aquí no hay absoluto ningún tipo de ocultismo de nada. Entonces, desde ese punto de vista, vale ya de pensar mal, vale ya de buscar en las esquinas y en los recovecos cosas que no hay. Y desde luego, yo también si que agradezco la postura que tuvo la Portavoz de este Grupo en esa Mesa de contratación y la defiende. Y desde luego, si yo hubiese estado, hubiese hecho lo mismo. De no consentir que se presuman ciertas cosas y ciertas ilegalidades, porque al final si se presume que algo está ya antes pensado, de que se abran los sobres, es que se está hablando de una ilegalidad. Sin que se pronuncie la palabra, ya se sabe que se está hablando de una ilegalidad. Se lo explicaron los técnicos, si tampoco se fía de los técnicos, tiene usted un problema. Porque a nosotros hay veces que los técnicos nos hacen informes desfavorables, tratamos de que no sea así, trabajándolo primero con ellos y cumpliendo con la legalidad que ellos nos dicen que tenemos que cumplir. O sea, que nosotros también sufrimos, si se puede introducir esa palabra en el sentido más cariñoso, sufrimos a los técnicos. Desde ese punto de vista, desde luego, si los sufrimos, es porque están haciendo su trabajo. Pero que ya le digo, que si que le rogaría en este momento, estando como estamos en el punto de ruegos y preguntas, que cuando asista a las Mesas de contratación lo haga con la más absoluta tranquilidad, transparencia, y con la información que necesite”.

SR. ALCALDE: “Establecemos un último turno de réplica, aunque yo creo que el asunto está suficientemente aclarado”-

SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO: “Pues para mí no está tan claro”.

SR. ALCALDE: “Perdona Pedro Pablo, lo que había preguntado Cristina está suficientemente aclarado. Pero aún así, concedemos un segundo turno de réplica para que puedas intervenir”.

SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO: “No me has contestado a lo que me dijiste que eran solamente dos fases. ¿Por qué se había invitado a empresas a ejecutar los 16.000 euros de la Diputación?. Ya había una fase que se había ejecutado la obra, ahí no están los 33.000 euros. ¿Por qué se invitó a empresas a ejecutar los 16.000 euros?, otra fase ¿no?. ¿Cómo que no lo sabes?, ¿tú no sabes lo que dice la aparejadora?. No contéstame, si me da igual que haya un diálogo, si es que me da igual”.

SR. ALCALDE: “No, no, Pedro Pablo, ¿has terminado?, entonces ahora sí te puede contestar, pero hasta que no termines no te puede contestar”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Vuelvo a reiterar por tercera vez, lo diré las veces que haga falta, que yo desconozco los procedimientos que se han hecho en cuanto a la petición de ofertas, porque mi pregunta a los técnicos es que cuántas fases iba a haber, en previsión de que se me pudiera preguntar en este Pleno, y me contestaron que dos fases, y eso es lo que yo dije aquí en este Pleno. Entonces, si usted me pregunta que si ha habido otro procedimiento, yo lo desconozco. Entonces si usted lo conoce, pues es porque está pensando mal en un momento determinado porque a mí de ese procedimiento no me han informado. Me han informado de que hay dos fases para la adjudicación de esas obras. Desde ese punto de vista también se les explicó en la Comisión Informativa de que eran dos fases. O sea que en reiterados órganos, siempre se les ha dicho que dos fases. Si usted quiere que le diga que tres fases y nos vamos de aquí tranquilos, nos felicitamos las Pascuas y nos vamos, yo le digo que tres fases. Porque se quede tranquilo solamente por eso. Pero que son dos fases, Pedro Pablo. Entonces digo dos fases, dije dos fases y diré dos fases, que es lo que me dijeron a mí los técnicos, no le puedo decir otra cosa. En cualquier caso, yo no soy el concejal de obras. Yo me dedico, en cierto modo, a fiscalizar el gasto que realiza, y por tanto, desde ese punto de vista, lo que yo le pregunté es que cuantas fases iba a haber para saber en qué momento teníamos que abrir la segunda retención de crédito o si iba a haber una sola retención de crédito o varias retenciones de crédito. Simplemente eso”.

**RUEGO QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO DIRIGIDO AL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:** “Por alusiones que ha habido antes respecto a la legislatura de 1995 de gastos de Diputación o dinero que se había entregado la Junta o no sé qué, y ha dicho mi compañera y José Manuel Bolaños. Sí, tu también has contestado a lo que ha dicho ella”.

SR. ALCALDE: “Pedro Pablo, vas a hacer un ruego, una pregunta, por alusiones”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “Apuntaló como un ruego o como una pregunta. Yo digo que es un ruego”.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

SR. ALCALDE: “Sí, lo que hay que ser es responsable, sobre todo por la condición que tienes, que esto no es un cachondeo, aunque parezca que te lo tomes así Pedro Pablo. Pero que yo creo que hubo un punto que se ha debatido, que se ha cerrado, y ahora estamos en el turno de ruegos y preguntas donde tradicionalmente siempre se rompe con algún asunto de este tipo, algo que se nos olvidó en un punto de antes, lo digo ahora”.

SR. GONZÁLEZ.ROMÁN: “No, no, por alusiones. Yo soy aludido”.

SR. ALCALDE: “Pero es que por alusiones las cosas son antes. Que el punto estaba terminado. Si vas a hacer algún ruego en relación a ese punto, hazlo. Pero volvemos al juego de siempre”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “Pero ¿lo puedo hacer o no lo puedo hacer?”.

SR. ALCALDE: “Sí, tiene la palabra Pedro Pablo, haz un ruego”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “Nosotros recibimos de Diputación 15 millones de pesetas en aquella época, para terminar el hogar del jubilado y el alumbrado del campo de fútbol. Y para poder pagar a los trabajadores de este Ayuntamiento en junio, tuvimos que pedir 32 millones de pesetas porque el Sr. Roselló le pagó a los frailes 16 millones que había en Caja con un talón. Esas son las cuentas del año 1995. No tengo que hacer más preguntas”.

SR. ALCALDE: “Ni más ruegos, porque no has hecho ni un ruego ni una pregunta. No sé si alguien de la bancada del Equipo de Gobierno quiere contestar a lo que has dicho y pasamos a algún ruego o a alguna pregunta que creo que sí que hay”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “Que lo conteste el Sr. Bolaños que en aquella época estaría jugando a las bolas”.

SR. ALCALDE: “Pedro Pablo, no falte usted al respeto”.

**RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:** “No se preocupe, si me lo dije con el mejor de los cariños. Estaba jugando a las bolas, pero cuando no estaba jugando a las bolas, me he leído todas las actas de todos los plenos desde entonces. Me gusta leer y estar al tanto. Yo lo que hablaba de aquellos años en relación al punto que comentábamos antes, era de la modificación de las Normas Subsidiarias. Eso es lo que yo he mencionado. El resto lo ha mencionado su compañera. Pero ahora que se pone a recordar, esa mala época que pasó este municipio, de la que creo que todavía la gente tiene memoria y seguro que ese sentido actuará. Resulta que en el año 99 cuando entra Ramón Osuna a gobernar tenían cien millones de pesetas sin pagar en los cajones de facturas. Facturas por valor de cien millones de pesetas en los cajones. Ese dato se le ha olvidado de decirlo. Y ya le digo que por entonces estaba jugando a las bolas”.

**RUEGO QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. JESÚS FERNÁNDEZ-BAÍLLO MATEOS DE ARRIBA DIRIGIDO AL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO POR ALUSIONES:**

“Yo quisiera hacer un ruego. Vamos a ver, aquí se ha dicho, Jose, que te gusta mucho trabajar, que te gusta mucho trabajar, que te gusta mucho trabajar. Vale, a nosotros también, pero muchísimo, más de lo que mucha gente se piensa. Y digo por qué, a ver, por lo de la transparencia. Nosotros, de término medio salimos a unos 50 euros al mes. Tenemos nuestros trabajos, casi todos, excepto Pedro Pablo que por suerte para él, ya está jubilado. Y digo por suerte porque cobra, cuando lleguemos nosotros ya iremos viendo. Quiero decir que nos quitamos de nuestros trabajos para venir a trabajar al Ayuntamiento. No el rato que estamos aquí en Pleno o el rato que estamos en Comisión. Sabes que coincidimos en algunas cosas más. Estamos juntos en algunas cosas más. Donde nos llaman, vamos. Donde el Equipo de Gobierno nos llama, vamos y aportamos lo que tengamos que aportar. Se ha dicho que nos hemos ido a no sé qué de la agricultura, que no hemos estado. Donde no nos llaman y no nos enteramos, no vamos. Y nos gusta trabajar tanto, no voy a decir más, pero tanto como al Equipo de Gobierno. El ruego es que a todos los actos que organice el Equipo de Gobierno o el Ayuntamiento, por favor, se nos comunique, bien por escrito o por el medio que estimen más oportuno, a los concejales de la oposición. Y aunque tengamos que

dejar nuestros trabajos para venir a eso, lo dejamos con todo el gusto del mundo, porque también nos gusta trabajar para el pueblo. Y si nos tienen que consultar algo o nos tienen que decir cualquier cosa, no duden que estamos ahí. Pero claro, nos tienen que llamar. Sabes que donde estamos, aportamos”.

**RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:** “Cuando es una convocatoria de un Consejo o alguna otra reunión sobre la que media convocatoria porque hay también otras personas, otros agentes, otras asociaciones a las que convocar, vosotros os llega las convocatorias religiosamente. Sin ningún problema. Otra cosa es que vosotros decidáis ir o no ir, que están los casos en los que habéis decidido ir y en los que habéis decidido no ir, que también los ha habido. O sea, por remarcar todas las situaciones que han existido. Por otro lado, la actividad municipal, la actividad municipal, se programa y se publicita de la misma manera para todos. A mí no me convoca el Ayuntamiento como concejal, y soy igual de concejal que tu, en un determinado momento a un actividad que se realice, no me convocan. Sino que si se organiza una actividad, se hace una publicidad, se le da la publicidad oportuna. Unas veces las actividades vienen organizadas de la mano del Ayuntamiento, otras veces las actividades viene organizadas de colectivos y asociaciones. Y en ese caso, también ustedes están absolutamente informados de cuando aquí llega una invitación de cualquier colectivo, cualquier hermandad, cualquier asociación, y en la carta dice Corporación, también se les comunica. Entonces, desde el punto de vista de la participación y de la información, ustedes tienen toda la información, y para el resto de actividades es que a nosotros tampoco se nos convoca. Sino que el propio Ayuntamiento genera una serie de actividades y genera una serie de circunstancias que derivan en la presencia de los concejales en unos casos o en la no presencia de los concejales en otro caso. Cuando hay una procesión o hay una misa, yo creo que a nadie nos convocan. Sin embargo, sabemos si tenemos que ir o no tenemos que ir. La misma regla de tres que se aplica para ese tipo de circunstancias, es la que hay que aplicar para el Ayuntamiento. Por lo tanto, entiendo que en todas las ocasiones ustedes han tenido información de la actividad que se estaba desarrollando. Además, tienen la obligación como concejales de estar pendientes de esa



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

agenda que tiene el Ayuntamiento, que es lo que hacemos nosotros. ¡Ojo!, que a nosotros no nos llama nadie de Alcaldía o no nos dice nadie que tenemos que ir. Sino que estamos pendientes de la programación y entre nosotros quedamos, para la parte que no tiene convocatoria”.

*El Sr. Alcalde da por concluida la sesión deseando a todos lo mejor para el próximo año 2018, “y a los que tenemos responsabilidad política, les deseo un enorme suerte y una enorme capacidad de trabajo, siempre para el beneficio de nuestro pueblo que es para lo que estamos aquí. Muchas gracias y ¡Feliz Año!”.*

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22:22 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Solera Lama